

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/30/1993.—Don ELIAS HERNANDEZ BARREIRA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 16-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos y sucesiones de Reus.

Lo que se anuncia para emplazamiento los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Secretario.—3.304-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/909/1992.—MERCASA EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES ABASTECIMIENTO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-10-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—3.292-E.

2/899/1992.—COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—3.291-E.

2/880/1992.—HERMANOS FUSTER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—3.267-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por:

2/903/1992.—CONSERVAS GUINDUMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Secretario.—3.302-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/119/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1992, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—3.303-E.

2/101/1993.—PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (PRYCONSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 2-12-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—3.295-E.

2/99/1993.—INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-11-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—3.294-E.

2/956/1992.—MUTUA GENERAL DE SEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—3.262-E.

2/906/1992.—CONSERVAS HISPAMER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—3.261-E.

Lo que se anuncia de emplazamiento los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/104/1993.—PADUANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1992, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación

con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.298-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

2/83/1993.—COMPAÑIA ESPAÑOLA DE MINAS DE THARSIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales.—3.293-E.

2/96/1993.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales.—3.263-E.

2/46/1993.—ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-10-1992, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—3.266-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

2/941/1992.—Don PEDRO RAMIS AMENGUAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-9-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—3.290-E.

2/931/1992.—Don ALFREDO ROCA VALL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-11-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—3.301-E.

2/31/1993.—PAPELERA DEL LEIZARAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-7-1992, sobre canon de vertido.—3.300-E.

2/944/1992.—Doña ROSA JUANA FABRES BONVEHÍ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-9-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—3.299-E.

2/961/1992.—REQUEJO VIVERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-10-1992, sobre recaudación procedimiento de apremio.—3.297-E.

2/951/1992.—COMPAÑIA ESPAÑOLA DE LAMINACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda, TEAC, de fecha 28-10-1992, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—3.296-E.
2/43/1993.—Doña AMELIA MORALES BELTRAN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre sucesiones y donaciones.—3.289-E.

2/954/1992.—MUTUA GENERAL DE SEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—3.265-E.

2/76/1993.—FERTILIZANTES ENFERSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-11-1992, sobre canon por ocupación de dominio público portuario.—3.264-E.

2/934/1992.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-9-1992, sobre tasas de riego.—3.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

En resolución de esta fecha recaída en los autos del recurso del que se hará mención y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y el número de dicho periódico en que dicha publicación se lleve a efecto y cuyo texto es el siguiente:

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Fanlo Abella se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones, recurso al que ha correspondido el número 3/1.540/1991, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1993.—El Secretario.—1.539-E.

Sección Tercera

En resolución de esta fecha recaída en los autos del recurso del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo, debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y el número de dicho periódico en que dicha publicación se lleve a efecto, y cuyo texto es el siguiente:

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hervás Maldonado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial, recurso al que ha correspondido el número 3/1.546/1991 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Secretario.—1.540-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.775/1991.—Don MANUEL FERNANDEZ BURGOS, contra resolución del Ministerio del TEAC, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.—1.520-E.

5/1.913/1991.—Don BERNARDO GALMES MOLL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre la solicitud de nuevo ajuste de tiempo a efectos de trienios.—1.515-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.926/1991.—Don EDUARDO LOPEZ ZAPATA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.521-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/670/1991.—Don JULIAN CASTAÑO MARCO y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención del título de Especialista.—1.505-E.

5/35/1993.—Don LUIS ESCAMEZ LOPEZ y otros, contra resolución del Ministerio de 8-10-1992, sobre sanción disciplinaria de suspensión.—1.512-E.

5/2.317/1992.—Don ANTONIO DEL TORO Y DEL TORO y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado Profesores de Enseñanza Secundaria.—1.504-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.837/1991.—Don MANUEL LOPEZ TAMARGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensiones a ex combatientes.—1.518-E.

5/1.826/1991.—Don MIGUEL ANGEL SANTOS RUIZ DIAZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—1.513-E.

5/1.834/1991.—Don JUAN ANTONIO CAMPO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento definitivo.—1.516-E.

5/1.827/1991.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA FEJOO DE SOTOMAYOR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—1.507-E.

5/1.864/1991.—Don RAFAEL SANCHEZ ABRIL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafones provisionales de las escalas integradas del personal militar profesional.—1.524-E.

5/1.846/1991.—Don ALFONSO LEGAZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas personal militar profesional de carrera del Ejército del Aire.—1.523-E.

5/1.844/1991.—Don FEDERICO SANCHIZ PALLARDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden ministerial 431/8.998/1991 de 19-6, escalafón.—1.506-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1993.—La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.472/1992.—Doña MEIE ZHENG, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—613-E.

1.462/1992.—Don YONGYI LING, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—614-E.

1.442/1992.—Don MOSOKHNA MBOUP, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—615-E.

1.592/1992.—Don RACHID MAJAOUI, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—612-E.

1.652/1992.—Doña LINGU YING, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—611-E.

1.684/1992.—Don MOHAMED ESLIMANI, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—610-E.

2.384/1992.—LA COMUNIDAD DE MADRID, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 21-10-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 13-11-1991 que fijó justiprecio de las fincas 322/1-1A-3-4-5-6-10-12 y 15; 323/1-2-4-6-7-10-11-13-14 y 15, y 325/61-63-65-68-70-71-73-75-78-82-84 y 85 del proyecto polígono IV, zona 8 San Diego, expropiadas a don Angel de la Guarda Sacristán.—609-E.

2.326/1992.—Doña MAYSON MOHAMED MUSTAFA, contra resolución por la que se deniega la exención de visado dictada por la Delegación del Gobierno, con fecha 12-5-1992.—608-E.

2.335/1992.—Señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de Colgate Palmolive Company, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17-7-1992, por la que se desestimó el recurso de reposición contra la concesión de solicitud de registro de la marca número 1.275.380 «Esclat».—618-E.

2.354/1992.—Don JUAN ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 21-10-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 2-2-1992, que fijó justiprecio de la finca 6 del proyecto «Nueva carretera de enlace entre Leganés y la N-401» expropiada por la Comunidad de Madrid.—656-E.

1.772/1992.—LABORATORIOS LEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 1.292.882, denominada «Ferrozel-Z», clase 5.ª, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el mismo.—619-E.

2.321/1992.—HELENE CURTIS INC., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1991, por el que se concede la inscripción de la marca número 1.319.134 «Suaveclipsis», para productos de clase 3.ª.—626-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma a las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

2.253/1992.—Don JOSE GARRIDO ARRANZ, en nombre y representación de don Juan Bautista Aguado García y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 30-9-1992,

desestimando recurso de reposición de 29-1-1992, que fijó justiprecio de las fincas 15, 16 y 17, del proyecto de expropiación nueva carretera de enlace entre Leganés y la número 401, expropiada por la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid.—625-E.

2.313/1992.—Don ENRIQUE SEPULVEDA ROD, en nombre y representación de doña Elizabeth Rosa Milla Reyes, contra la resolución del Delegado de Gobierno de Madrid, de 4-3-1992, denegando la exención de visado para trámites de Residencia del permiso de trabajo en España.—624-E.

1.482/1992.—Don RONGHE WANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—623-E.

1.682/1992.—Don XIAOPING YONG, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—622-E.

1.642/1992.—Don YIEAN WU, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—621-E.

1.612/1992.—Don ZHU ZUZHONG, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—620-E.

1.692/1992.—Doña XIAOXIA HU, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia.—616-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma a las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

219/1993.—Don FERNANDO MARTINEZ GARCIA y don ENRIQUE MONREAL MOTTA, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 4-11-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 9-10-1991, que fijó justiprecio de la finca sita en calle Hornero, sin número, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.820-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto.—Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.136 del año 1992 a instancias de don Bassirou Toure, contra el Instituto de Migraciones, que desestima los recursos de reposición interpuestos contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que deniegan, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución que es del siguiente tenor literal.

Con el anterior escrito presentado por don Bassirou Toure, fórmese el oportuno rollo y regístrese y requiérase para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en esta Sección a fin de ratificarse en el recurso presentado, por estar éste sin firmar, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Bassirou Toure, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.826-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PIKOLIN, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre Velasco Muñoz-Cuellar, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, dictada el 10-92, concedido la inscripción registral en el modelo de utilidad número 9.001.278 «Nuevo Colchón Muelles», por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 1.498/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—711-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda han admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Procuradora señora DE LA PLATA CORBACHO, en nombre y representación de Quest International Nederland B.V. contra resolución del Regis-

tro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca española número 1.324.837 «JJ Naarden Internacional, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.501/1992.—600-E.

Procuradora señora DE LA PLATA CORBA-CHO, en nombre y representación de Conopco Inc., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca española número 1.272.759 «Josep Pons»; recurso al que ha correspondido el número 1.500/1992.—601-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—600-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Procurador señor TESORERO DIAZ, en nombre y representación de «Unión Industrial y Agro Ganadera, Sociedad Anónima» (UNIASA), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 20-2-1991, que concedió el registro de la marca número 1.299.127 «Compleja»; recurso al que ha correspondido el número 1.510/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—712-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PROMOCIONES URBANAS, en su nombre Bordallo Huidobro, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-11-1992, que desestima el recurso interpuesto por la Sociedad recurrente contra la concesión de marca número 1.260.641/3, de 16-11-1991; recurso al que ha correspondido el número 1.508/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del

procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de enero de 1993.—La Secretaria.—968-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

UNION INDUSTRIAL Y AGRO-GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre acuerdos Oficina Española de Patentes y Marcas de 20-2-1991 y de 30-6-1992, el segundo confirmatorio del primero que concedieron la marca número 1.299.128 Compleja; recurso al que ha correspondido el número 1.506/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de enero de 1993.—La Secretaria.—606-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda han admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANONIMA, sobre marca 1.236.929 BP, con gráfico en clase 17, resolución de 5-12-1990, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-9-1991, y contra resolución de 29-6-1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-11-1992, que expresamente desestimó el recurso de reposición interpuesto en 1-10-1991. Marca 1.236.932 BP con gráfico, en clase 42, resolución de 3-12-1990 publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-7-1991 que concedió la marca 1.236.932 BP con gráfico, en clase 42, y contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto de 29-6-1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-11-1992; recurso al que ha correspondido el número 1.516/1992.—969-E.

THE BOSTON CONSULTING GROUP LTD., sobre acuerdo concesión registro de marca 1.262.605 «B C G» del Registro de la Propiedad Industrial de 4-3-1991, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-12-1991; recurso al que ha correspondido el número 1.517/1992.—970-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución

impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de enero de 1993.—La Secretaria.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

86/93.—FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, sobre acuerdo Registro de la Propiedad Industrial de 21-10-1991, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de enero de 1992, que concede la inscripción de la marca nacional 1.603.430, consistente en la denominación Sierra Nevada 95, a favor de la Sociedad «Centros Turísticos, Sociedad Anónima», en clase 33.^a del Nomenclátor Internacional.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—La Secretaria.—3.340-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Señora MONTERO CORREAL, en nombre y representación de «Ediciones Pleyades, Sociedad Anónima», contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 1.323.441 (2), Hervás y Girardelli y el Quik de la Cuestión (clase 16.^a); recurso al que ha correspondido el número 113/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—La Secretaria.—12.391-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 116/1991, seguidos en este Juzgado, sobre juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», hoy Banco Central Hispano Americano, representados por el Procurador don José María García, y contra «Comercial Bayona, Sociedad Anónima», don Enrique Keller Keller y doña Laura Lizuain Azurmendi, con domicilio en polígono «Fagober», Alcalá de Henares, hoy en ignorado paradero, se ha decretado el embargo de bienes propiedad del mismo, en cuantía suficiente a cubrir lo reclamado de 6.700.000 pesetas de principal y otros 2.350.000 pesetas de gastos y costas, todo ello sin previo requerimiento de pago, y se ha acordado igualmente citar de remate, mediante edictos, a dicho demandado, a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador, y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía.

Los bienes embargados son los siguientes:

Propiedad de «Comercial Bayona, Sociedad Anónima»: Mobiliario, maquinaria y existencias que se encuentren en el domicilio social polígono «Fagober» de Alcalá de Henares.

Propiedad de don Enrique Keller Keller y doña Laura Lizuain Azurmendi: Chalé y parcela sita en la calle Cascanueces, 15, parque Conde de Orgaz de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.189, libro 15, folio 13, finca 791.

Piso en Etebestre Kalea, 7, 2.º, derecha, izquierda, Zarauz. Inscrito al tomo 904, libro 164, folio 113, finca 8.683-2.

Local sito en el polígono «Fagober». Inscrito en el Registro de Alcalá de Henares, finca 44.490.

Se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—12.667.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Francisco Romero Rufete y doña Mónica Asunción Beltrán Botella, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el postor, el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.618.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo o cuarta planta, y se integra en el edificio sito en Elche, con fachada a calle Poeta Miguel Hernández, 63, provisto de ascensor, que consta de planta baja, entresuelo y cinco pisos altos más con un total de un local y de seis viviendas independientes, ocupando su solar 161 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera y ascensor general y ocupa una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, en el tomo 1.010, libro 624 del Salvador, folio 49, finca 54.208, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—12.700.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.497/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Piedad Esquivias López y don José A. Mena Aguilar, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 30.000.000 de pesetas

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1993.

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subastas, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Siete.—Casa número 7, tipo A, del ala A, conjunto «El Troisiu», sito en pda. del Salt, calle José Lamaigñere de San Juan de Alicante. Compuesta de semisótano compuesto de garaje, piso bajo que contiene: Vestíbulo, comedor, cocina, aseo, patio, terraza y jardín particular delante, y al fondo y piso, que cuenta con paso, salita, tres dormitorios, dos baños, vestidor, ropero, trastero y terraza, superficie piso bajo, 195 metros cuadrados, de los que 104,20 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al jardín, de superficie total construida de 199,60 metros y útil de 161,58 metros cuadrados, la casa propiamente dicha, sumados al garaje, hacen un total de 241,10 metros cuadrados construidos y útil de 201,58 metros cuadrados. Linda: Derecha, con sala número 8; izquierda, número 4; fondo, zona deportiva, y frente, calle en proyecto. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.613, libro 211 de San Juan, folio 33, finca 11.085.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.735.

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Jueza de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 698 de 1990, a instancia de «Ura-Stock, Sociedad Limitada», contra «Sociedad de Viviendas Fuente Amarga» y don Enrique Yusta, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de mayo actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de junio actual y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio actual, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local planta baja sita en la calle Académico Maravall, 3, de Xàtiva, con una superficie de 172,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al libro 237, folio 18, finca 21.334, inscripción tercera.

Valorada en 11.080.000 de pesetas.

Aparcamiento en planta sótano del edificio en Xàtiva, calle Matemático Maravall, 3, de 21 metros cuadrados.

Finca registral número 20.190 del Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 638, libro 225, folio 14.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de febrero de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—12.500-3.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia a Instrucción número 4 de Avila,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», asistido del Letrado señor López Alfonso, y representado por el Procurador señor López del Barrio, contra don Miguel Ángel del Nogal Hernaz y doña Julia Elcobarrutia Sanz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, pro primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Vehículo automóvil, marca «Renault», modelo R-5 five, matrícula AV-7997-E.

2. Urbana: Finca número 36. Vivienda número 4, del tipo K, situada en la planta quinta, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera derecha, del edificio en Avila, en la calle Madrigal de las Altas Torres, número 4. Tiene una superficie útil de 109,31 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Cuota: 1,95 por 100. Inscrita al tomo 1.372, libro 245, folio 71, finca 15.594.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Méndez Vigo, número 10, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 4 del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El vehículo señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 475.000 pesetas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 13.361.575 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Avila, en el número de cuenta 0283000017018992, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—12.898-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 308/1992, autos de juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Enrique, don Juan Pedro, don Emilio, don Angel Manuel, don Francisco, doña Aquilina Bienvenida y don Ramón Parra Cano, sobre reclamación de 77.219.247 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas, que se calculan para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que se detallarán a continuación.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 29 de abril, a las once treinta horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 24 mayo, a las once treinta horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 17 de junio, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es el que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al folio 171, libro 264, tomo 673 del archivo, finca 18.083. Inscripción cuarta.

El precio de tasación es de 5.470.000 pesetas.

2.º Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al folio 227, libro 295, tomo 743 del archivo, finca número 21.670. Inscripción primera.

El precio de tasación es de 910.000 pesetas.

3.º Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al folio 86 vuelto, libro 280, tomo 721 del archivo, finca número 19.888. Inscripción segunda.

El precio de tasación es de 700.000 pesetas.

4.º Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al folio 225, libro 307, finca número 14.310. Inscripción primera.

El precio de tasación es de 112.830.000 pesetas.

5.º Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 21, libro 440, finca número 27.271. Inscripción primera.

El precio de tasación es de 5.750.000 pesetas.

6.º Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 118, libro 223, finca número 8.297. Inscripción segunda.

El precio de tasación es de 6.150.000 pesetas.

7.º Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 112 vuelto, tomo 288 del archivo, finca número 12.831. Inscripción tercera.

El precio de tasación es de 3.290.000 pesetas.

8.º Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 130, libro 780, finca número 17.443. Inscripción séptima.

El precio de tasación es de 3.370.000 pesetas.

9.º Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 165, libro 682, finca número 17.297. Inscripción 211. Una noventaiseisava parte, indivisa, de dicha finca.

El precio de tasación es de 530.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—13.920.

BARAKALDO

Edicto

Doña María del Rocío Pala Laguna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Metalúrgica Vascongada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 4680-000-17-799/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Pabellón o nave industrial, sito en el barrio de Zubieta, al este del conjunto. Inscrita al libro 570 de Barakaldo, tomo 744 del archivo, folio 28, finca número 3.932, inscripción primera.

Se halla valorado, a efectos de subasta, en 18.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Rocio Pala Laguna.—El Secretario.—14.126.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/1992, 1.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por don Jaime Tello Olle y doña Dolores Reverte Perera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 21 de mayo de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de junio de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de julio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, caso de que no pudiera hacerse personalmente tal notificación en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7, vivienda número 3.582, piso 2.º, puerta segunda de la casa números 80 y 82 de la calle Andrade, de Barcelona; mide una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, hueco de escalera, ascensor y vivienda primera de igual piso; espalda, casa números 84 y 86 de la calle Andrade, de Vivienda del Congreso Eucarístico; derecha, entrando, con sector posterior del edificio, e izquierda, con elementos comunes y calle Andrade. Coeficiente: 6 enteros y 45 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 1.808, libro 206, sección 3.ª, folio 222, finca número 32.372, inscripción primera.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor a efectos de subasta en la suma de 7.754.539 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria.—12.702.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 16/1993-C, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la compañía «Mercantil Yolan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, con domicilio en Roger de Flor número 204, y dedicada a la restauración y específicamente a la elaboración y servicio a domicilio de «pizzas» y alimentos complementarios,

habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Vizcaino Sánchez, a don Vicente Buruaga y a la acreedora «Banesto», con un activo de pesetas 46.908.270, y un pasivo de pesetas 25.887.842.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.828.

BARCELONA

Edicto

Doña María de Los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1991-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Valls Lluch, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 5 de mayo del presente a las doce horas; la segunda subasta (si resultará desierta la primera), el 2 de junio del presente, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultará desierta la segunda), el 7 de julio del presente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrará

al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda. Vivienda en la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle Parellada, hoy 16-18 de la calle Rosa Ribas Parellada. Tiene una superficie de 70 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería-lavadero y terraza. Linda: Norte, proyección vertical del patio de la planta baja, vivienda puerta segunda; sur, hueco del ascensor, piso primero, puerta tercera y patio mancomunado; este, patio mancomunado y resto de finca de donde procede; oeste, rellano de la escalera y piso primero, puerta primera; por arriba, piso segundo, puerta segunda y por abajo, planta baja, vivienda puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 941, libro 301, folio 198, finca 12.120-N, inscripción 5.^a

Tipo: 8.302.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—12.823.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 456/1992-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez y dirigido contra don Emilio Orts Aparicio y doña Constanza Rey Grife, en reclamación de la suma de 5.995.351 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 22.666.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de mayo; para la segunda, el día 17 de junio, y para la tercera, el día 15 de julio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento número 2. Planta baja, vivienda primera. Parte de la finca urbana sita en la villa de «El Masnou», urbanización California, calle Fray Junípero Serra, número 30, denominado Santa Bárbara, de superficie edificada 120 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de vivienda propiamente dicha y jardines, delantero y posterior. El primero de los jardines es previo a una terraza delantera que constituye acceso a la vivienda que se describe, al segundo se descende, por estar a nivel inferior, mediante escalera posterior particular. La vivienda consta de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar con salida a una terraza posterior y tres dormitorios, uno de ellos con salida a la misma terraza. Tiene como anexo un cuarto destinado a lavadero, que se halla en la planta semisótanos y es el primero, entrando, a la derecha. Linda: Por su frente, norte, en parte con la calle de Fray Junípero Serra, intermediendo su terraza delantera y un jardín también delantero, y por el resto, con caja de la escalera común de acceso a las plantas superiores; a la derecha, entrando, oeste, con finca del señor Vidal, a través de fachada lateral, intermediendo la rampa común de acceso a la planta semisótano; por su izquierda, este, en parte, con jardín de paso común para el acceso a la mayor finca y con vestíbulo y caja de la escalera y por el resto con vivienda segunda puerta de la misma planta, y por el fondo, sur, con finca del señor Ausió a través del jardín posterior de la propia vivienda, así como queda dicho se descende por medio de escalera particular. Los jardines privativos miden 160,27 metros conjuntamente y las terrazas 61,93 metros cuadrados, también conjuntamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.305 del archivo, libro 112 de Masnou, folio 155, finca número 4.254, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—12.729.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 525/1992, sección cuarta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, y dirigido contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.942.956 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de junio de 1993; para la segunda, el día 15 de julio de 1993, y para la tercera, el día 15 de septiembre de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela R-1 de la manzana R, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de San Vicente de Montalt. Compuesta de planta sótano, distribuida en garaje, ascensor y lavadero. Planta baja, distribuida en comedor estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera. Todo ello se halla edificado sobre solar de 203 metros 87 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha entrando, este, con calle sin nombre; a la izquierda entrando, oeste, con módulo R-2, y al fondo, sur, calle peatonal. Inscripción primera de la finca 5.099, al folio 91 del tomo 3.016, libro 102 de San Vicente de Montalt.

El precio de tasación de la finca subastada es de 11.561.162 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—12.882.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 723/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra don José Carrera Rey, en reclamación de la suma de 19.628.998 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala, para la celebración de la primera, el próximo día 10 de mayo de 1993; para la segunda, el día 3 de junio de 1993, y para la tercera, el día 29 de junio de 1993, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de subasta.

Finca objeto de remate

Casa con el terreno en cuya totalidad del cual se levanta, situada en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, con frente a la calle del Obispo Morgades, en la que antes no tenía señalado número y hoy ostenta el número 4 bis, hoy,

en realidad, ronda del General Mitre, número 265. Ocupa el plan terreno de la finca una superficie de 246 metros cuadrados (6.511 palmos), y la casa consta de dos plantas, baja y alta, con cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al folio 180 del tomo y libro 244, finca número 7.576; actualmente al folio 217 del tomo 1.112, libro 97, de San Gervasio, número 7.403-N, del Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona. Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 40.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—La Secretaría.—12.438-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 515/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Antonio Prades Espot, y dirigido contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 15.356.716 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de junio de 1993; para la segunda, el día 15 de julio de 1993, y para la tercera, el día 15 de septiembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Vivienda familiar en construcción, sita en la parcela Q-2 de la manzana Q, en el plazo de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de San Vicente de Montalt. Compuesta de planta baja, distribuida en garaje, lavadero, un aseo, recibidor, comedor estar y cocina. Planta primera y planta cubierta. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre solar de 208 metros 98 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con módulo Q-1; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo Q-3, y al fondo, sur, calle peatonal. Inscripción primera de la finca 5.113, al folio 112, del tomo 3.016, libro 102 de San Vicente de Montalt.

El precio de tasación de dicha finca es de 25.513.192 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—La Secretaría.—12.894.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1992-2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.338.311 pesetas, a instancia de «Banco Nacional Popular de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars contra don Juan Solé Cantacorps, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 8-10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá: El tipo por el que sale a subasta es de 5.850.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de la finca: Urbana. Departamento tres, piso segundo, puerta primera, situado en la planta denominada segunda, que es la tercera de las existentes en el edificio sito en Premià de Mar, calle Santiago Rusiñol, donde le corresponde el número 4. Mide una superficie útil de 80,47 metros cuadrados, y 14,32 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, cuarto de baño, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos de ellos con salida a una galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.748, finca 4.791, libro 256, folio 83.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—12.839-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Barcelona a 4 de septiembre de 1992.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por Cofradía de Pescadores de Barcelona, representado por el Procurador don Alfonso María Flores Muxi, y dirigido por la Letrada doña Carmen Selvi Escrich, contra don Manuel López Sáez y don José Jarauta Rivas, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando en parte la demanda interpuesta por la Cofradía de Pescadores de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales, don Alfonso M. Flores Muxi, contra don José Jarauta Rivas y don Manuel López Sáez, declarados en rebeldía, condeno al señor Jarauta Rivas, al pago de 463.972 pesetas, más los intereses legales, sin expresa imposición en cuanto a las costas. Absuelvo al code mandado, señor López Sáez.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevee el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1993.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—12.834-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/91, sección 3-A, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Torres Ortega y Emilia Ortega Martínez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los días 6 de mayo, 7 de junio y 7 de julio de 1993, a las doce horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca casa de planta baja, planta piso y altillo. Tiene una superficie construida de 195 metros cuadrados y útil de 141 metros cuadrados. La planta baja se destina a vivienda, que consta de paso, comedor-estar, cocina y lavabo y tiene una superficie

construida de 65 metros cuadrados y útil de 58 metros cuadrados. La planta piso se destina a vivienda que consta de baño y tres dormitorios, y tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados y útil de 58 metros cuadrados. El altillo consta de una habitación, lavadero y terraza, y tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados y útil de 25 metros cuadrados. Todas las plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Linda: Al frente, la calle Oriente; a la izquierda, entrando, finca de José Segura; a la derecha, finca de Pepita Casas, y al fondo, resto de finca matriz. Se encuentra sita en término municipal de San Quirico de Terrassa, hoy Sant Quirze del Vallés, en la calle Oriente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.770, libro 112 de Sant Quirze, folio 169, finca número 1.909-N, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.750.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—12.457.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 526/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por don Francisco Ruiz Castel, contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 10 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 7 de junio de 1993, a las once treinta horas, la segunda, y el día 2 de julio de 1993, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela R-2 de la manzana R, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero. Planta baja, con una superficie construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 74 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta, con una superficie construida de 37 metros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 195 metros 30 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha entrando, este, con módulo R-3; a la izquierda entrando, oeste, con módulo R-3, y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.016, folio 94, libro 102, finca número 5.101, inscripción segunda.

Valorada en 11.561.162 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Barcelona, 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—12.888.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 516/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por don Francisco Ruiz Castel, contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 8 de junio de 1993, a las once horas, la segunda, y el día 5 de julio de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela I-8 de la manzana I, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, lavadero y ascensor. Planta baja, con una superficie construida de 69 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 72 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta, con una superficie construida de 36 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño, con acceso a terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 155 metros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con módulo I-7; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo I-9, y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.016 del archivo, folio 76, libro 102, finca número 5.089, inscripción segunda.

Valorada en 17.841.764 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—12.892.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 524/1992-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, y dirigido contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 16.144.489 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio

de 26.840.642 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de mayo de 1993; para la segunda, el día 8 de junio de 1993, y para la tercera, el día 8 de julio de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Unifamiliar en construcción, sita en la parcela P-5, de la manzana P, en el plazo de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de San Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero. Planta baja, con una superficie construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 74 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre solar de 106 metros 22 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Inscripción primera de la finca 5.131, al folio 139, del tomo 3.016, libro 102 de San Vicenç de Montalt, en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—12.893.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Termoelectricidad Consonni, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores del quebrado, para que el día 14 de mayo y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1993.-12.848.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 945/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Angel Cantero Vicario y doña Pilar Urrutia Merino, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, urbana, elemento 23, vivienda tipo E, izquierda, de la planta primera del bloque de viviendas en el barrio de la Magdalena de Balmaseda, formada por dos casas dobles de vecindad, con

entrada por una calle nueva, paralela a la carretera general de Castro Urdiales; inscrita al tomo 765, libro 58 de Balmaseda, folio 3, finca 4.484.

El tipo de la subasta es de 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—La Secretaria.—12.906-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Marina García Fernández y don Ignacio Chavarria López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 86. Vivienda izquierda-izquierda, tipo D de la planta alta primera, perteneciente al portal número 47, que tiene una superficie útil aproximada de 101 metros 54 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la vivienda izquierda-derecha, de su

respectiva planta y portal, y espacio libre, recayente sobre la cubierta del sótano; por el sur, con el rellano de la escalera, caja de la escalera y con patio interior; por el este, con el rellano de la escalera y con la vivienda izquierda-derecha, de su respectiva planta y portal, y por el oeste, con patio interior y vivienda derecha-derecha, de su respectiva planta, pero del portal número 45.

Con relación al total del edificio y su valor, tiene una participación de 84 centésimas de entero por 100.

Forma parte del siguiente:

Edificio en Getxo, comprensivo de cuatro portales de entrada, señalados con los números 43, 45 y 47 de la calle Gobelaurre y número 42 de la calle Villa de Plencia.

Título: El de compra a la mercantil «Eloy Arsuaga, Sociedad Limitada», según escritura autorizada, con fecha de hoy, por el Notario de esta villa, don Luis Alba Soto.

Referencia registral; libro 357 de Las Arenas, folio 94 vuelto, y finca número 20.895, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 15.990.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—La Secretaria.—12.809.

CARTAGENA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aléu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Frías Costa, contra don Fulgencio Bernal Gutiérrez y doña Saturnina Meroño Vidal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por las veces que se diran y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez, el próximo día 3 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 3 de junio, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, acompañándose entonces del correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja situada en la Diputación de los Médicos, lugar y paraje de «Los Vidales». Inscrita al tomo 2.322, libro 287, folio 219, finca 1.873-N, inscripción 17 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aléu.—Ante mí.—12.873.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón,

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 22/1993, sobre agresión y daños (26 de septiembre de 1992), ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted en concepto de presunto culpable para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (plaza Borruell), el día 6 de abril, a las once diez horas, con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.º del indicado Decreto, pues, por su ausencia, no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a don Jesús María Fernández de Marco Ortega, quien se encuentra en paradero desconocido, libro la presente en Castellón a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—12.416-E.

CEUTA

Edicto

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 116/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Barchillon, contra «Mercantil Molina, Sociedad Anónima», don Antonio Méndez Jiménez y doña María Jesús Molina Ruano y en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Local de almacén situado en la ampliación de la explanada del muelle de Poniente de Ceuta, sector F, número 87, construido de mampostería que ocupa una superficie de 1.182,50 metros cuadrados, forma parte de un patio.

Dicho local se encuentra en régimen de concesión administrativa y por un plazo de veinte años, que empezó a regir a partir del día 24 de septiembre de 1981.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la primera el día 28 de mayo a las doce horas de su mañana, la segunda el día 28 de junio a las doce horas de su mañana, y la tercera el día 28 de julio a las doce horas de su

mañana. Celebrándose las dos últimas subastas en el caso de declararse desiertas las anteriores.

Las subastas se regirán por las condiciones señaladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.488, siguientes y concordantes de dicha Ley.

Los tipos de las subastas serán los siguientes:

Primera subasta: 42.770.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: 32.077.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Los autos y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ceuta a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario.—12.880.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 326/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ariza contra doña María Elena y doña María Fernández Munduate, sobre reclamación de préstamo hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Hotel unifamiliar, villa Oti, en urbanización «Valdelagua», término de Colmenar Viejo, de baja planta, fachada trasera y semisótano, con 120 metros cuadrados, y, sobre la misma, una planta baja de 274 metros cuadrados, siendo el resto de la parcela número 47, que tiene una superficie total de 2.693 metros cuadrados, a jardín destinado. Inscrita en el Registro al tomo 63, libro 63, folio 222, finca 5.254.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la expresada finca, por término de veinte días, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 3 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, y con tipo de tasación de 120.000.000 de pesetas; caso de no haber licitadores o postura admisible, se señala, en segunda, el día 3 de junio, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de concurrir idénticas circunstancias, se fija el día 2 de julio siguiente, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, y cuya subasta tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento idóneo, una cantidad igual, al menos, equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse en pliego cerrado, que se presentará con el justificante acreditativo de la consignación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral de la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes al créditos de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.553-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de declaración de quiebra necesaria número 1.007/1992, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Makita España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra la Sociedad «Villegas y Marce, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Villegas y Marce, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, avenida de las Ollerías, 21, la cual queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se designa Comisario de la quiebra al comerciante matriculado en esta plaza don Luis Fernando Chacón Villafranca, a quien se comunicará su nombramiento para que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina. Asimismo se designa para el cargo de Depositario a don José María Cuenca Molina, vecino de esta capital, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá ante la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la Entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el Código de Comercio.

Se decreta el arresto domiciliario del representante legal de la Sociedad quebrada, don Francisco Villegas Alcaide, con domicilio en esta ciudad, avenida Obispo Pérez Muñoz, 41, durante el tiempo indispensable que dure la ocupación de los bienes y papeles de la Sociedad; a cuyo efecto se expedirá mandamiento al Agente Judicial de este Juzgado para que, personado en el mencionado domicilio, constituya en legal forma el arresto.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de marzo de 1989.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la Sociedad quebrada, para lo que se expedirán los oportunos despachos a la Administración de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de que se remitan a este Juzgado toda la dirigida a este Juzgado, procediendo su apertura en las fechas que se señalarán.

Se acuerda la acumulación al presente procedimiento universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, a cuyo efecto se libraré exhorto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este procedimiento a los efectos legales oportunos. Igualmente librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 1 de esta capital, a fin de que hagan constar la incapacidad de la Sociedad quebrada.

Publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el «Diario de Córdoba», en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cóm-

plices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario bajo los apercebimientos legales.

Dése curso al Boletín correspondiente de la Delegación Provincial de Estadística de la declaración del estado de quiebra.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte de los libros de la Sociedad, o en su caso por los demás papeles de la misma y las noticias que den sus socios o dependientes, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Todos los antedichos despachos, a excepción del Boletín Estadístico, serán entregados al Procurador señor Criado Ortega para que cuide de su diligenciado.

Con testimonio de esta resolución fórmense las demás piezas del presente juicio universal.—Pedro José Vela Torres.—Manuel Oteros Fernández.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva para dar publicidad en legal forma a lo resuelto, se expide el presente en Córdoba a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—12.681.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.274/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano contra don Antonio Martos Fernández y doña Mercedes Aláez Aperador en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria, en

el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda exterior derecha, tipo D, situado en la planta primera según se mira a la fachada, e izquierda subiendo la escalera, de la casa número 14 de la calle Compositor Ramón Medina, de la parcelación de la Huerta de la Viñuela, al pago de San Sebastián, de esta capital. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza exterior. Ocupa una superficie útil de 58,63 metros cuadrados.

Esta finca está inscrita en el Registro Mercantil al tomo y libro 821, folio 60, finca número 31.105, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.766.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Daimiel y de su partido judicial,

Hace saber: Que en este mi Juzgado se siguen autos de expediente de dominio con el número de registro 220/1992, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Blanco Vega, en nombre y representación de don Máximo Arias Arias, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de una finca que se se describirá:

Urbana, calle Fontecha, número 6, tiene 14 metros de fachada por 37 de fondo; ocupa una superficie de 518 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, la número 4 de Joaquina Sánchez Miguel, antes Ceferín Sánchez Miguel Fernández del Moral; izquierda, José y Joaquín Vargas, ambas de la misma calle, y por la espalda o fondo, doña Joaquina Sánchez Miguel.

Título: La citada casa fue adquirida por Francisco Arias Nieva en estado de casado con doña Benita Sánchez Nieva, para su sociedad de gananciales, y al fallecimiento de ésta hizo las operaciones particionales y liquidación por medio de documento privado, don Francisco Arias Nieva, el cual al morir había otorgado testamento instaurando como sus únicos y universales herederos a sus sobrinos carnales, falleciendo antes que don Francisco una de sus sobrinas Julia Arias Arias.

Inscripción: Inscrita en el tomo 417, libro 219, folio 180, número 854, inscripción primera.

Y en este mismo edicto se cita a don Marcelino, doña Maruja y doña Ana Sánchez Sánchez, por desconocerse su actual paradero, y a fin de que surja los efectos oportunos tal como ordena la Ley.

Por providencia de fecha del 16 de octubre del año en curso, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ya referenciadas en el presente así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que en el plazo de diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Daimiel a 21 de diciembre de 1992.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—12.715.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez, don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 314/1992 se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Higinio Moreno Peris y doña Hilaria Perelló, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 4 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 8 de junio de 1993 a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 8 de julio, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 1.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia en el libro del Ayuntamiento de Vergel, al tomo 891 libro 35, folio 109, finca número 5.924. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 4 de enero de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—12.905-3.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 406/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, frente a don Bernardo Ortola Garrido y doña Francisca Morell Giner, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 5 de mayo a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 3 de junio a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 6 de julio a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 6.067, tomo 1.038, libro 58, de Ondara, Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 30.760.000 pesetas.

Dado en Denia a 10 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervas Ortiz.—El Secretario.—12.853.

ECLJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 286/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José María Escalera Avevilla y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta en cinco lotes, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera por el tipo de tasación el día 4 de mayo de 1993, y hora de las doce.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 27 de mayo de 1993, y hora de las doce.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de junio y hora de las doce, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primer lote.—Vehículo automóvil marca «Opel», modelo Corsa, matrícula SE-5562-BN.

Valorado en 600.000 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo automóvil marca «Opel», modelo Corsa, matrícula SE-5752-AX.

Valorado en 425.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Casa sita en la calle General Armero número 16 de la villa de Fuentes de Andalucía, con una superficie de 554 metros cuadrados de solar, distribuidos en dos plantas. Su situación es en el centro de Fuentes de Andalucía, siendo de buena construcción y muy bien conservada. Hace esquina a una plaza y la calle donde se ubica es de las más importantes del pueblo por ser zona comercial y donde están establecidas las sucursales bancarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, una tercera parte indivisa, al tomo 148, libro 45, folio 134, finca número 1.629.

Valorada una tercera parte indivisa en 10.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Rústica, haza de olivar, procedente de la hacienda de San José, al pago de la Dehesa, del término municipal de Fuentes de Andalucía, con una superficie de 8 hectáreas 8 áreas y 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al libro 168, tomo 900, folio 140, finca número 4.875.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Rústica, parte de hacienda de olivar, nombrada de Ponce, al pago del Mesto, del término de la Campana, con una extensión superficial de 43 hectáreas 76 áreas y 34 centiáreas. Linda: Al norte, con porción de esta misma finca Molino de Ponce, de María de las Nieves Alejandro Fernández y con la Huerta de Armero; al este, con fracción segregada y vendida a don Juan Esteban Velarde Peña, y al oeste, con otros de doña Josefa Jiménez Fernández, don Juan Selfa González y otros. La parte del caserío que corresponde a esta finca es la siguiente: Parte del caserío Molino enclavado en la citada hacienda de Ponce, que tiene una medida superficial de 579 metros 60 centímetros cuadrados, y corresponde las dependencias siguientes: Pátio, cuadra, señorío, cocina, habitación parte del galeote en una longitud de 4 metros 20 centímetros y solar de entrada en dicho caserío. Las habitaciones llamadas del señorío y la cuadra están dobladas.

La descrita finca figura inscrita en la actualidad a nombre de doña María de la Alejandre González, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 607 del archivo, libro 97, al folio 31 vuelto, finca número 4.493.

Valorada en 69.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—12.572-3.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante).

Por el presente, hace saber: Que en el tramite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 75/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castaño García, contra «Calzados My Reyes, Sociedad Limitada», don Francisco Torres Rabasco, doña María Alarcón Ferrández y don Francisco Antonio Torres Alarcón, sobre reclamación de 7.113.202 pesetas de principal y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, plaza Baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 30 de junio de 1993, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta, caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 23 de julio de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 15 de septiembre, a las once horas, caso de haber ocurrido, respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que ha resultado del avalúo de los bienes que asciende a pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley procesal, desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta sin suplirse los títulos de propiedad, por

lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Bien mueble. Único. Una máquina de centrar y montar puntas, marca «Molina Bianchi», modelo Sincron 4 PR 9 no fabricación 3321.

Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Bien inmueble. Una pieza de tierra situada en término de Crevillente, partido de Cachap, de cabida 19 tahúllas 6 octavas, equivalentes a 1 hectárea 88 áreas 29 centiáreas, en cuyo interior existe una casa de planta baja que mide 170 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados están destinados a patio.

Inscrita al folio 188, del libro 238, de Crevillente, finca número 13.651, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Elche número 3.

Su valor es de 4.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Bien inmueble. Parcela de terreno número 28 del plano de situación, situada en término municipal de Elche, partido de Valverde Alto, que tiene una cabida de 28 áreas, 74 centiáreas, dentro de la cual existe un albergue rural de planta baja cuyo solar mide unos 180 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, del libro 694, de Santa María, finca número 46.054, inscripción décima, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Su valor es de 2.500.000 pesetas.

Ascienden los tres lotes a un total de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 4 de marzo de 1993.—Vicente Magro Servet.—El Secretario.—12.602-11.

ESTEPONA

Edicto

Don Román-Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 184/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre Gutiérrez, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, por el tipo de la subasta, que será de 11.680.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de mayo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 66. Vivienda procedente de la manzana A, del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Sita en la planta baja del edificio número 37. Es el tipo E. Tiene una superficie construida de 79 metros 3 decímetros cuadrados, y tiene como anejo inseparable de su derecho el uso de una zona de terreno ya delimitada en la parte anterior de 56 metros 52 decímetros cuadrados, y otra en la parte posterior de 44 metros 46 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina. Y son sus linderos: Por la derecha, entrando, con la vivienda planta baja del edificio 36; por la izquierda, vivienda en planta baja del edificio 38; por su frente y fondo, zonas de acceso. Cuotas: En la manzana el 3,12 por 100. Y en el conjunto 1,167 por 100. Procede de la número 35.128 inscrita al folio 89 del presente tomo, inscripción 1.ª

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Román-Martín González López.—El Secretario.—12.900-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román-Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 189/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre Gutiérrez, contra «Munisol, Sociedad Anónima», por el tipo de la subasta, que será de 29.292.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las trece horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de mayo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo

pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17. Vivienda adosada en construcción, señalada con el número 332, tipo D-2, bloque 4, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Sun Gardens». Sita en la manzana 16 de la urbanización «Bel-Air», zona 2 de apartamentos en término de Estepona. Consta de planta baja para «hall», salón-comedor, salón-estar, cocina, aseo, terraza y escalera de acceso a las plantas superiores; planta primera con distribuidor, dos cuartos de baños, tres dormitorios y terraza, y de planta segunda, para dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 255 metros 6 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza descubierta 47 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el sur y da a zona común, y mirando desde dicho frente; linda, por la derecha, entrando, con resto de la parcela donde está enclavada; izquierda, con la vivienda 31, tipo A-2, y fondo, resto de la parcela donde está enclavada y con pasaje de acceso que lo forma la unión de planta primera de esta vivienda con zona común que enlaza con la misma planta de la vivienda 33 tipo A-2 del bloque 5. Cuota: 18,75 por 100. Procede de la número 30.017 inscrita al folio 118 del libro 480 de Estepona, inscripción 51.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Román-Martín González López.—El Secretario.—12.904-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román-Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 183/1992 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, por el tipo de la subasta, que será de 11.860.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de mayo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 68. Vivienda procedente de la manzana A, del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Sita en la planta baja del edificio número 4.038. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 80 metros 26 decímetros cuadrados, y otra en la parte posterior de 52 metros 61 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baños y cocina. Y son sus linderos: Por la derecha, entrando, vivienda en planta baja del edificio 37; por la izquierda, vivienda en planta baja del edificio 39; por el fondo y frente, zonas de acceso. Cuotas: En la manzana el 3,150 por 100. Y en el conjunto el 1,185 por 100. Procede de la número 35.128, inscrita al folio 89 del libro 478 de Estepona, inscripción 11.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Román-Martín González López.—El Secretario.—12.903-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Maina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el/la Procurador/a señor/a Fernández Martínez, contra doña Kyoko Machida, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala pára que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 28 de junio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.914.706 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 28 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75

por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo G, inscrita al tomo 640, libro 448, folio 189, número 32.772, inscripción primera.

Dado en Estepona a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Maina Marina.—El Secretario.—12.722.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 8/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Casas Chiné, contra don Angel Pérez Blanco y doña Amaya Atorrasagasti Urdanibia en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1993 a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1993 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

Terreno edificable sito entre la carretera general y su variante zona de Las Pardinas de la Plana Boral de 500 metros cuadrados de superficie, tiene 10 metros lineales por su fachada norte y otros 10 metros por el sur. En el interior de dicho terreno existe un local comercial de dos plantas destinado a bar, que ocupa una superficie de 185 metros 24 decímetros cuadrados útiles y 200 metros cuadrados construidos. El bar consta de barra-cocina, almacén-despensa, servicios y zona destinada al público. Linda: Norte, carretera general; sur, variante de la carretera general; este, Cámara Agraria Local de Peñalaba, y oeste, Teodora Sasot.

Les pertenece por compra en la indicada proporción a don Epifanio Hernández Mateos en escritura otorgada en Fraga en fecha 3 de marzo de 1989, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Corrales, con el número 260 de su protocolo, Registro pendiente de su inscripción al favor de los ahora titulares, si bien lo está al tomo 364, folio 69, finca 2.663 del Registro de la Propiedad de Fraga. Estando valorada en 10.045.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Fraga a 4 de febrero de 1993.—La Jueza, Gema Calahorra Brumos.—12.506-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Fuen-girola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Juan Miguel Maqueda Sánchez y doña Concepción Arispon Prieto, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de mayo de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 3 de junio de 1993, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Departamento número 115. Vivienda tipo D, en la quinta planta alta, del edificio número 2, portal 4, del conjunto de dos edificios distinguidos como números 2 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados como números 3 y 4), sito en Fuengirola, al partido del Almacén, sector urbanístico S4A, de dicha villa, enclavado en la parcela, número 13 de dicho sector, hoy calle de Feria de Jerez, número 14. Se sitúa a la derecha conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 112 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano y patio de luces; por su derecha entrando, con la vivienda tipo A, de esta misma planta pero del portal 3; por su izquierda, con la vivienda tipo J, de esta misma planta y portal, y por su fondo o espalda, con vuelo sobre espacio libre público que lo separa de la parcela, número 14 de la urbanización. Cuota: 1,227 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.328 del archivo, libro 698 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 148, finca número 37.421, inscripción tercera.

El tipo señalado para la finca hipotecada es de 9.433.817 pesetas en primera subasta.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Fuengirola a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—12.534-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 281/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra la Entidad «Ramax Mijas, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, formando un lote distinto cada una de ellas; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los

siguientes días: El día 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.815.720 pesetas para las fincas registrales números: 31.116, 31.126, 31.128, 31.132, 31.134, 31.136, 31.146, 31.148, 31.150, 31.152, y 12.851.870 pesetas para las fincas números 31.118, 31.120, 31.138 que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Conjunto Bellasol, radicado en la parcela de terreno en término de Mijas, procedente de la designada con la letra «A» de la Hacienda Zayas, partido de Calahonda, en la urbanización «Riviera del Sol».

Finca registrales: 31.116, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.214, libro 436, folio 45, inscripción segunda. Finca número 2.

Finca número 3. Finca registral número 31.118, folio 47, al tomo 1.214, libro 436, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca número 4. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 49, finca número 31.120, inscripción segunda.

Finca número 7. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 55, finca número 31.126, inscripción segunda.

Finca número 8. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 57, finca número 31.128, inscripción segunda.

Finca número 10. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 61, finca número 31.132, inscripción segunda.

Finca número 11. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 63, finca número 31.134, inscripción segunda.

Finca número 12. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 65, finca número 31.136, inscripción segunda.

Finca número 13. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 67, finca número 31.138, inscripción segunda.

Finca número 17. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 75, finca número 31.146, inscripción segunda.

Finca número 18. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 77, finca número 31.148, inscripción segunda.

Finca número 19. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436, folio 79, finca número 31.150, inscripción segunda.

Finca número 20. Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.214, libro 436,

folio 81, finca número 31.152, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación del señalamiento de las subastas a la parte demandada en el supuesto de que no fuere hallada en las fincas subastadas (último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Igualmente, se hace constar que si por alguna circunstancia alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere festivo se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—12.712.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 341/1992, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada uno de ellas, las fincas que al final se describen propiedad de don Justo Gómez López y doña Dolores Llorca Solbes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el próximo día 4 de junio a las doce horas, y por tercera vez, el día 5 de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 8.403.840 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P., cuenta número 435300018034192, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

El presente edicto servirá de notificación de fecha de las subastas a los deudores, en caso de no ser posible la notificación en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Una casa de habitación, situada en esta playa de Oliva, en la calle del Niño, número 18, compuesta de planta baja y piso principal, teniendo aquélla corral descubierta. Ocupa todo una superficie de 53 metros cuadrados, siendo la parte ocupada por el corral de 20 metros aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Vicente Sanchis Fuster;

izquierda, con otra de Vicente Escrivá, y al dorso, con la de José Mas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 1.284, libro 371 del Ayuntamiento, folio 79, finca registral número 10.458, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 4 de febrero de 1993.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—12.575-3.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Aniceto Fidalgo Rodríguez y doña Leonor Lari Caicedo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, del inmueble que se indica al final del presente.

Primero.—El bien inmueble al que se refiere el presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se señala para la primera subasta el día 7 de mayo, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, en caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala el día 30 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda piso primero, puerta segunda (exterior), sito en la primera planta alta de la casa sita en Castelldefels (Barcelona), con frente a la calle Iglesia, señalada con el número 72. Mide una superficie útil de 51 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con rellano de escalera, por donde tiene entrada a la vivienda; derecha, entrando, parte con rellano de escalera, patio de luces interior y vivienda puerta primera de su misma planta y solar número 20 bis de la urbanización «El Castillo»; izquierda, con resto de la finca de que procede, y fondo, en su proyección vertical, con calle Iglesia. Tiene una terraza de superficie 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 641, libro 304 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 46, finca 22.840, inscripción tercera.

Dado en Gavá a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—12.821.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra don José Luis Silva Mir, don José Sabater Tura, don José María Esque Abello y don Gabriel Pi Sopena, número 355/1991, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera en públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca número 17.476 la cantidad de 5.265.000 pesetas, para la finca número 17.475 la cantidad de 5.265.000 pesetas, para la finca número 17.474 la cantidad de 5.265.000 pesetas, para la finca número 17.466 la cantidad de 5.123.250 pesetas, y para la finca número 17.502 la cantidad de 5.123.250 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea para la finca número 17.476, la cantidad de 3.948.750 pesetas, para la finca número 17.475 la cantidad de 3.948.750 pesetas, para la finca número 17.474 la cantidad de 3.948.750 pesetas, para la finca número 17.466 la cantidad de 3.842.438 pesetas y para la finca número 17.502 la cantidad de 3.842.438 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores si desean intervenir deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 19. Vivienda puerta primera, tipo C, que linda: Al frente, con el pasillo de la escalera; espalda, con la vivienda puerta deci-

moctava de la misma planta; derecha, vivienda segunda en la misma planta, e izquierda, con el hueco del ascensor y la caja de la escalera.

Inscrita al tomo 1.927, libro 330, folio 113, finca número 17.466.

Departamento número 27. Vivienda puerta novena, tipo A, que linda: Al frente, con el pasillo de la escalera; espalda, con la proyección vertical de la carretera; derecha, con la vivienda puerta décima en la misma planta, e izquierda, con la vivienda puerta octava en la misma planta.

Inscrita al tomo 1.927, libro 330, folio 137, finca número 17.474.

Departamento número 28. Vivienda puerta décima, tipo A, que linda: Al frente, con pasillo escalera; espalda, proyección de la carretera; derecha; vivienda puerta undécima de la misma planta, e izquierda, vivienda puerta novena de la misma planta.

Inscrita al tomo 1.927, libro 330, folio 140, finca número 17.475.

Departamento número 29. Vivienda puerta undécima, tipo A, que linda: Por frente, pasillo escalera; espalda, proyección de la carretera; derecha, vivienda puerta duodécima de la misma planta, e izquierda, vivienda puerta décima de la misma planta.

Departamento número 55. Vivienda puerta primera, tipo C, que linda: Al frente, con el pasillo de la escalera; espalda, con la vivienda puerta decimoctava de la misma planta cuarta; derecha, vivienda puerta segunda en la misma planta, e izquierda, con el hueco del ascensor y la caja de la escalera.

Inscrita al tomo 1.930, libro 331, folio 46, finca número 17.502.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—12.420.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado número 4, se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 477/1990, a instancia de «Grupo Inmobiliario Almanjajar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Iglesias Salazar, contra doña Angeles Arenas Calleja, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1993, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al cré-

dito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Primero. Piso primero F, en la planta segunda a contar desde la calle, primera de pisos, del edificio en Granada, polígono de Cartuja, ampliación señalada con el número IV-4 del Plan Parcial de Polígono. Tiene de superficie útil de 70,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca número 43.326, folio 102, libro 874, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segunda. Piso noveno A, en la planta décima, novena de pisos del edificio en Granada, polígono de Cartuja, ampliación señalada con el número IV-4 del Plan Parcial de Ordenación, linda: Derecha, entrando, con calle del Polígono. Tiene de superficie útil 86,61 metros cuadrados. Es la finca registral número 43.252, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 28, libro 874, inscripción primera.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.861.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 493/1990, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Godoy Osorio.

Primera subasta: Día 28 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de junio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. La nuda propiedad de piso séptimo, tipo X, situado en la planta octava de alzado, séptima de pisos del edificio en Granada, camino de Ronda, sin número, según el Registro denominado «Torre de Neptuno», con una superficie construida de 90,98 metros cuadrados y cuota de 0,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, folio 15, libro 102, finca número 9.092.

Valorada dicha nuda propiedad en 9.666.625 pesetas.

2. Urbana. Número 93.—Piso primero, letra D, tipo B-6; al frente, izquierda del ascensor, situado en la planta primera de pisos, segunda general, con entrada por el portal B del edificio «Las Acacias», en Granada, calle perpendicular al callejón del Pretorio, sin número, segunda fase de Viveros Genil. Superficie útil de 95,43 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota de 1,618 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 71.336.

Valorada en 14.651.250 pesetas.

3. Urbana.—Aparcamiento en planta semisótano del edificio «Las Acacias», en Granada, en el sitio de la finca anterior valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Aparcamiento en planta de semisótano del edificio «Las Acacias», en el mismo lugar que el anterior, superficie útil 10,78 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota de 1,20 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 71.192.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.870.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 706/1990, seguidos a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Medina Urbano y doña Carmen García Quintana.

Primera subasta: Día 13 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso cuarto, A, tipo B, ubicado en la planta cuarta de pisos, del edificio en Granada, calle Tórtola, 7, de 62,22 metros cuadrados. Finca número 5.819. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.860.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que conforme ha sido acordado en autos de juicio ejecutivo número 726/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gabriel Rodríguez Jiménez, contra doña Esperanza Corzo Atienza, domiciliada según demanda en Armilla (Granada), calle Rafael Alberti, 4, constando marchó a Barcelona e ignorándose su paradero, se procederá a la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, los días y horas que se dirán, de la siguiente finca embargada como propia de la demandada:

Urbana número 5. Local comercial en la planta baja, número 4 del plano, del edificio en Armilla, calle sin nombre y sin número, según el Registro. Consta de documento aportado que está situado en carretera de Motril, bloque primero, sitio conocido por urbanización «El Pilar», con superficie construida de 91 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota 6,088 por 100. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 30 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Si no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 29 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor, rigiendo lo demás prevenido en la primera.

Si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las cautelas legales, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas.

Se hace constar que no existe título inscrito a nombre de la demandada, sólo documento privado, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Será de aplicación el artículo 1.512 de la Ley Procesal vigente.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en el Juzgado, que se abrirá el día de la subasta, debiendo todos los licitadores consignar para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo respectivo.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.885.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 72/1992-03 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador don José López López, contra don Pedro Timón Acedo y doña Oliva Samprimitivo Mellado, en reclamación de 3.019.172 pesetas de

principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1. Local comercial de 90 metros 22 decímetros cuadrados de superficie, en planta semisótano. Forma parte de un edificio compuesto de planta semisótano, planta baja, tres plantas de pisos y una planta ático, construido sobre una parcela de 1.250 metros cuadrados, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Ibiza, en prolongación de la vía Perimetral del paseo Marítimo.

Inscripción segunda, tomo 942, libro 212 de la ciudad, folio 104, finca 18.196.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 11 de mayo del corriente año a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 4 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.623.

IBIZA

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 78/1992, seguido de Xavier Ignacio Miqueleiz Irigarai contra Francisca García Torres, vecino que fue de Ibiza, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citar al demandante y demandada antes citados para que el día 2 de abril de 1993 y hora de las diez cinco puedan comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Ibiza, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pudiendo alegar por escrito lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que, en su nombre, presente las pruebas de que intente valerse sin necesidad de acudir a juicio y a tenor del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma e inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Ibiza a 17 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.035-E.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 210/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Salvador Sánchez Zorrilla, doña Antonia García Sances y don Salvador Sánchez García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de mayo a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala, segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 3 de junio a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 2 de julio a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso situado en la planta primera del edificio ubicado en calle Pintor Greco, de Linares, sin número de gobierno, con una extensión de 125,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Linares, tomo 550, libro 548, folio 130, finca 27.820, inscripción tercera.

Su valor, a efectos de subasta, 5.200.000 pesetas.

Urbana. Local en planta sótano, en la calle Pintor Greco, sin número de gobierno, con una extensión de 17,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Linares, tomo 613, libro 611, folio 108, finca 29.831, inscripción segunda.

Su valor, a efectos de subasta, 300.000 pesetas.

Urbana. Piso en la planta primera de la calle Pintor Greco, sin número de gobierno, con una extensión de 89,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Linares, tomo 613, libro 611, folio 141, finca 29.897, inscripción tercera.

Su valor, a efectos de subasta, 3.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—12.537-3.

JAEN

Edicto

Don Juan Calzado Juliá (sustituto), Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 30 del año 1991, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soto Martínez y doña María del Carmen Ciudad Platero.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de junio de 1993, a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de julio de 1993, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.—Haza de tierra de regadío, que perteneció al cercado de la Mariscalá, término de Andújar, con extensión superficial de 1 hectárea 58 áreas 18,5 centiáreas, que linda: Al norte, con la finca que a continuación se describe con la letra B); al sur, con la carretera de la Ropera; al este, con la finca que después se describe con la letra C), y al oeste, con la finca agrícola «El Hidalgo» y la finca de don Antonio de la Fuente Gómez.

Valorándose en 2.860.000 pesetas.

Segundo.—Haza de tierra de regadío, que perteneció al cercado de la Mariscalá, término de Andújar, con extensión superficial de 67 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de los Chortales que la separa del Arroyo de la Casa de la Torre, y con la finca de don Antonio Ortiz; al este, con la finca que a continuación se describe con la letra C); al sur, con la finca antes descrita con la letra A), y al oeste, con olivos de don Antonio de la Fuente Gómez y resto de la finca matriz de donde la presente se segregó de don Manuel Torres Blanco.

Valorándose en 1.100.000 pesetas.

Tercero.—Haza de tierra de regadío llamada «Padre Paula», en el paraje camino de Jándula, en este término municipal, con cabida de 2 hectáreas 1 área 9,5 centiáreas, que linda: Al este y sur, con la carretera de La Ropera; al norte, de don Antonio

Ortiz, y al oeste, con las dos fincas descritas anteriormente.

Valorándose en 3.740.000 pesetas.

Dado en Andújar a 25 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Calzado Juliá.—La Secretaria.—12.902.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de denuncia de extravío de cheque que se sigue en este Juzgado, con el número 9/1993, promovido por el Procurador señor Guimaraems Martínez, en representación de don Domingo Ramos Martínez. Cheque al portador con número de serie 90094026, del Banco Hipotecario de España, emitido en La Coruña con fecha 20 de noviembre de 1992, por la suma de 4.696.522 pesetas, llevando estampada la firma de doña Concepción Ramos Fernández al dorso del mismo.

Haciéndose público por el presente y asimismo se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que así conste y sirva de notificación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 12 de febrero de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—12.759.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 411/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teodora Curbelo Roger, con domicilio en General Linares, 5, Corralejo, Fuerteventura (Gran Canaria), y don Juan Estévez Figueroa, con domicilio en calle Linares, 5, Corralejo, Fuerteventura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 4 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca situada en el municipio de La Oliva, en la isla de Fuerteventura. Edificio en la finca denominada «Hereditad de Guriam», sita en el pago de Corralejo. Consta de tres plantas: baja, primera y segunda, estando la baja distribuida en tres locales comerciales y una vivienda, y la planta primera y segunda en 17 apartamentos por planta, que dan un total de 34 apartamentos. Ocupa la totalidad del solar donde está enclavado 782 metros cuadrados. Linderos: Al norte, calle de General Linares; al sur, calle en proyecto, abierta en la finca matriz; este, con la calle Prim, y oeste, calle en proyecto abierta en la finca matriz. Titulación, declaración de obra nueva, construida durante el matrimonio, según resulta de escritura otorgada en Puerto de Rosario el día 24 de septiembre de 1987, ante el Notario don Juan Ignacio Ruiz Frutos. Inscripción, tomo 309, libro 76, folio 41, finca 7.917.

Su valor, a efectos de subasta, 115.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—12.887-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Domínguez Alonso, con domicilio en calle Galileo, 43, Telde, y don Juan Suárez Ortiz, con domicilio en calle Galileo, 43, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 22 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Edificio de cuatro plantas, formado por planta baja y tres altas, destinado a viviendas a razón de una vivienda por planta. Ocupa cada una de dichas viviendas una superficie construida de 90 metros cuadrados y útil de 83 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de salón-estar, tres dormitorios, pasillo, baño y patio. Las tres altas de salón-estar, tres dormitorios, pasillo, baño, patio y una terraza de 4 metros cuadrados. Dicho edificio se ha construido sobre solar situado en la finca de Valderrama, donde dicen los Arrifes del Lomo Quemado. Es porción del solar marcado en el plano de urbanización con el número veinticuatro. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, linda: Al poniente o frontis, en línea de 6 metros, con la calle Galileo; naciente o espalda, en igual longitud, solar de herederos de Dolores Quintana; norte o izquierda, entrando en 15 metros, con más de los herederos antes dichos; sur o derecha, resto de la finca matriz de donde ésta procede y que se reservó el vendedor don Miguel Torres Jiménez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde número uno, tomo 651, libro 311, folio 107, finca número 21.906.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—12.494.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 1.021/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por Patricia Elena Carretero Doreste, representada por la Procuradora doña Mari Carmen Benítez López, designada por turno de oficio, sobre declaración de fallecimiento de Julio Manuel Carretero García, nacido en Madrid, hijo de Julio y de María Teresa, casado con Ana María Doreste Santana, el día 23 de septiembre de 1963, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Patricia Elena, Olimpia Teresa y Alma Paloma Carretero Doreste, nacidos, respectivamente, en fechas 4 de abril de 1967, 3 de octubre de 1964 y 24 de mayo de 1968, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Marianela, 7, Las Palmas, que marchó a fuera de la Isla en el año 1968, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—12.440-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.512/1990, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Caja de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra «Polarte, Sociedad Anónima», con domicilio en Mogan, ap. Monseñor, S. B. Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 17 de mayo del presente año, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio del presente año, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de julio del presente año, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los autos, certificación y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan exigir ningún otro.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Todas las fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

1. Número veintitrés, en la planta 3, del bloque J. Inscrita al tomo 902, libro 205, folio 27, finca número 23.994.

2. Número veinticuatro, en la planta 3, del bloque J. Inscrita al tomo 902, libro 205, folio 29, finca número 23.996.

3. Número veinticinco, en la planta 2, del bloque J. Inscrita al tomo 902, libro 205, folio 31, finca número 23.998.

4. Número veintiseis, en la planta 2, del bloque J. Inscrita al tomo 902, libro 205, folio 35, finca número 24.000.

5. Número veintisiete, en la planta 1, del bloque J. Inscrita al tomo 902, libro 205, folio 35, finca número 24.002.

6. Número veintiocho, en la planta 1, del bloque J. Inscrita al tomo 902, libro 205, folio 37, finca número 24.004.

7. Número cuarenta y cinco, en la planta 2, del bloque D. Inscrita al tomo 902, libro 205, folio 71, finca número 24.038.

8. Número cuarenta y seis, en la planta 2, del bloque D. Inscrita al tomo 902, libro 205, folio 73, finca número 24.040.

9. Número ciento treinta y nueve, en la planta 4 del bloque N. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 37, finca número 24.226.

10. Número ciento cuarenta, en la planta 3, del bloque N. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 37, finca número 24.228.

11. Número ciento cuarenta y uno, en la planta 3 del bloque N. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 39, finca número 24.230.

12. Número ciento cuarenta y dos, en la planta 2, del bloque N. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 41, finca número 24.232.

13. Número ciento cuarenta y tres, en la planta 2, del bloque N. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 43, finca número 24.234.

14. Número ciento cuarenta y cuatro, en la planta 1, del bloque N. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 45, finca número 24.236.

15. Número ciento cuarenta y cinco, en la planta 1, del bloque N. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 47, finca número 24.238.

16. Número ciento cuarenta y siete, en la planta 5, del bloque O. Inscrita en el tomo 903, libro 206, folio 51, finca número 24.242.

17. Número cuarenta y nueve, en la planta 4, del bloque O. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 55, finca número 24.246.

18. Número ciento cuarenta y cuatro, en la planta 1, del bloque O. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 67, finca número 24.256.

19. Número ciento cincuenta y cinco, en la planta 1, del bloque O. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 69, finca número 24.258.

20. Número ciento cincuenta y seis, en la planta 5, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 71, finca 24.260.

21. Número ciento cincuenta y siete, en la planta 5, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 73, finca número 24.262.

22. Número ciento cincuenta y ocho, en la planta 4, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 75, finca número 24.264.

23. Número ciento cincuenta y nueve, en la planta 4, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 77, finca número 24.266.

24. Número ciento sesenta, en la planta 3, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 79, finca número 24.268.

25. Número ciento sesenta y uno, en la planta 3, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 81, finca número 24.270.

26. Número ciento sesenta y dos, en la planta 2, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 24.272.

27. Número ciento sesenta y tres, en la planta 2, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 85, finca número 24.274.

28. Número ciento sesenta y cuatro, en la planta 1, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 87, finca número 24.276.

29. Número ciento sesenta y cinco, en la planta 1, del bloque P. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 89, finca número 24.278.

30. Número ciento sesenta y seis, en la planta 5, del bloque Q. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 91, finca número 24.280.

31. Número ciento sesenta y siete, en la planta 5, del bloque Q. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 93, finca número 24.282.

32. Número ciento sesenta y ocho, en la planta 4, del bloque Q. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 95, finca número 24.284.

33. Número sesenta y nueve, en la planta 4, del bloque Q. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 97, finca número 24.286.

34. Número ciento setenta, en la planta 3, del bloque Q. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 99, finca número 24.288.

35. Número ciento setenta y uno, en la planta 3, del bloque Q. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 101, finca número 24.290.

36. Número ciento setenta y dos, en la planta 2, del bloque Q. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 103, finca número 24.292.

37. Número ciento setenta y tres, en la planta 2, del bloque Q. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 105, finca número 24.294.

38. Número ciento setenta y seis, en la planta 5, del bloque R. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 113, finca número 24.300.

39. Número ciento setenta y siete, en la planta 5, del bloque R. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 113, finca número 24.302.

40. Número ciento setenta y nueve, en la planta 4, del bloque R. Inscrita al tomo 903, libro 2.096, folio 117, finca número 24.306.

41. Número ciento ochenta y uno, en la planta 3, del bloque R. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 121, finca número 24.310.

42. Número ciento ochenta y tres, en la planta 2, del bloque R. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 125, finca número 24.314.

43. Número ciento ochenta y cuatro, en la planta 1, del bloque R. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 127, finca número 24.316.

44. Número ciento ochenta y cinco, en la planta 1, del bloque R. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 129, finca número 24.318.

45. Número doscientos veintiséis, en la planta 5, del bloque X. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 211, finca número 24.400.

46. Número doscientos veintisiete, en la planta 5, del bloque X. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 213, finca número 24.402.

47. Número doscientos veintiocho, en el bloque X. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 215, finca número 24.404.

48. Número doscientos veintinueve, en la planta 4, del bloque X. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 217, finca número 24.406.

49. Número doscientos treinta, en la planta 3, del bloque X. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 219, finca número 24.408.

50. Número doscientos treinta y uno, en la planta 3, del bloque X. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 221, finca número 24.410.

51. Número doscientos treinta y dos, en la planta 2, del bloque X. Inscrita al tomo 903, libro 206, folio 223, finca número 24.412.

52. Número doscientos treinta y tres, en la planta 2, del bloque X. Inscrita al tomo 904, libro 207, folio 1, finca número 24.414.

53. Número doscientos treinta y cuatro, en la planta 1, del bloque X. Inscrita al tomo 904, libro 207, folio 3, finca número 24.416.

54. Número doscientos treinta y cinco, en la planta 1, bloque X. Inscrita al tomo 904, libro 207, folio 5, finca número 24.418.

55. Número doscientos treinta y siete, en la planta 5, del bloque Y. Inscrita al tomo 904, libro 207, folio 9, finca número 24.422.

56. Número doscientos treinta y nueve, en la planta 4, del bloque Y. Inscrita al tomo 904, libro 207, folio 13, finca número 24.426.

57. Número doscientos cuarenta, en la planta 3, del bloque Y. Inscrita al tomo 904, libro 207, folio 15, finca número 24.428.

58. Número doscientos cuarenta y uno, en la planta 3, del bloque Y. Inscrita al tomo 904, libro 207, folio 17, finca número 24.430.

59. Número doscientos cuarenta y cuatro, en la planta 1, del bloque Y. Inscrita al tomo 904, libro 207, folio 23, finca número 24.436.

60. Número doscientos cuarenta y cinco, en la planta 1, del bloque Y. Inscrita al tomo 904, libro 207, folio 25, finca número 24.438.

El valor de cada una de las fincas es de 4.125.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—12.555.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 469/1992, a instancia de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se saca a la venta, en segunda subasta, la finca que más abajo se referirá, y que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para el caso de que resultase desierta la precedente, tendrá lugar la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las condiciones para dichas subastas y la descripción de la finca consta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 23 de septiembre de 1992, en su página 4899, así como en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de diciembre de 1992, en su página 41899, a cuyas publicaciones se remite a los interesados.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Labella Ribes.—12.582-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.155/1992, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel García Rodríguez, con domicilio en Secretario Padilla, 147, Las Palmas, y don Teófilo León Zerpa, con domicilio en Secretario Padilla, 147, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 18 de mayo del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 18 de junio del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 19 de julio del presente año, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados, sin que los mismos puedan exigir ningún otro.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se describen:

1. Solar sito en la barriada de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 16 de la parcela 11 del plano de urbanización, que ocupa una superficie de 202 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con la calle Covadonga, por donde se distingue hoy con el número 53 de gobierno; al naciente o espalda, con casa de don Santiago León Amador; al sur o derecha, entrando, con casa de don Juan Domínguez Verona y don Manuel Ponce Acosta, y al norte o izquierda, con casa de don José Morales Peña. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, sección segunda, libro 101, folio 105, finca número 9.460, inscripción primera del tomo 1.109.

Su valor a efectos de subasta es de 31.850.000 pesetas.

2. Solar situado en la barriada de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 2 de la parcela 3 del plano de urbanización. Mide 75 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, en 5 metros, con calle Numancia, por donde se distingue hoy con el número 97 de gobierno; al sur o espalda, con el solar número 6; al naciente o izquierda, entrando, con casa de don Juan Viera Armas, y al poniente o derecha, con casa de don Roque Pérez Conesa. Inscripción: Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, sección segunda, libro 101, folio 107, finca número 9.461, inscripción primera del tomo 1.109.

Su valor a efectos de subasta es de 12.250.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—12.780.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1992, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Pilar León Alemán y don Francisco Lemes Izquierdo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por Pilar León Alemán y Francisco Lemes Izquierdo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de junio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas,

que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018039892 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Veintinueve. Vivienda letra E-1, situada en la planta tercera del edificio denominado «Timanfaya», construido sobre un solar de 1.542 metros 50 decímetros cuadrados, situado en esta ciudad de Las Palmas, y sus calles Ruiz de Alda, números 26-28 de gobierno, con frontis también a las calles Uruguay y Galicia. Esta vivienda tiene su acceso por el portal I.

Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados.

Linda: Al naciente, con la vivienda letra E-2 de la misma planta, portal II; al poniente, con la vivienda letras D-1 y F-1 de la misma planta y con patio común; al norte, con casa de varios, y al sur, con vuelo de la zona común de entrada al edificio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de marzo de 1993.—La Secretaria, Olga Peña García.—12.546.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 275/1989, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Ramón Francisco Arnáu de la Nuez, doña María Cristina Antón Téllez y don Miguel Osuna Ansio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 3 de junio de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 1 de la planta segunda de la escalera I del edificio construido sobre la parcela 18-B del plan parcial «Los Paules» o urbanización «Casablanca III», en el lugar conocido por Lomo Apolinario, de la ciudad de Las Palmas, correspondiendo su dirección a la calle Orinoco, 8, 1.2, puerta 1. Linda: Al norte y poniente, con zona ajardinada común; sur, vivienda número 2 de la misma planta y escalera; naciente, zona ajardinada común y caja de escaleras, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 1.015, libro 46, sección 3, folio 100, finca 4.802.

Su valor de tasación es de 5.954.964 pesetas.

Dado en Las Palmas a 20 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Ramirez Rodriguez.—El Secretario.—12.784.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1992, promovido por «Ménhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los tribunales don José Toledo Sobrón, contra «Textil Quemada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 7 de mayo 1993; la segunda el 4 de junio de 1993; y la tercera el 2 de julio de 1993, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, resto de otra mayor, sita en Logroño, en el denominado polígono de Cantabria, señalado con el número 57, con una superficie de 14.273,51 metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 83,74 metros con la carretera de Mendaviá; sur, en línea quebrada de 24,24 metros con parcela B y 79,65 metros con vía peatonal; este, en línea quebrada de 24,24 metros, con parcela B, y quebrada de 118,62 metros y 56,70 metros con parcela segregada A, y oeste, en línea de 43,91 metros con parcela segregada B y línea quebrada de 103,05 metros, 2,05 metros, 2,55 metros, 4,60 metros, 2,65 metros y 14,60 metros con la parcela segregada letra C. Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones, que siguiendo el proceso de producción de fábrica son las siguientes:

1. Resto del almacén de materias primas y taller, que dispone de una superficie de 261,648 metros cuadrados.

2. Resto de nave de Telares, situada a continuación de la descrita anteriormente, con una superficie de 2.432.726 metros cuadrados, que consta de nave de telares y sala de despinzado.

3. Nave de acabados y almacén de productos acabados, esta situada a continuación y paralela en el sentido longitudinal a la de los telares, separada de esta por un patio de 10 metros de anchura que sirve para ventilación. Tiene una superficie esta nave de 2.872,5 metros cuadrados. El almacén de productos acabados, dispone de dos accesos con muelle y marquesina para una mayor comodidad en la carga de camiones.

4. Resto de edificación, destinada a locales, para oficinas generales, así como aseos y vestuarios para el personal, situado en la fachada principal que tiene una superficie de 539.589 metros cuadrados, de los cuales se destinan 288 metros cuadrados a oficinas y el resto a aseos y vestuarios en dos zonas, con

semisótano construido debajo de la planta de oficinas, con una superficie de 501,78 metros cuadrados.

5. Edificaciones complementarias del conjunto:

a) Sala de calderas y depuradoras, constituyen un conjunto independiente, separado del conjunto de producción, se ha dispuesto al fondo de la parcela en un punto donde se pueda dar servicio a la totalidad y al mismo tiempo cerca del pozo de abastecimiento de agua. Tiene una superficie de 612,841 metros cuadrados.

b) Nave de tinte, esta situada dentro de funcionamiento del conjunto, junto a la nave de acabados y directamente comunicada con ella. Tiene una superficie de 330,49 metros cuadrados.

c) Nave de carbonizaje, emplazada como nave independiente, junto a la de acabado y siguiendo el proceso, comunicada con telares, por medio de un paseo cubierto que atraviesa el patio. Tiene una superficie de 129,08 metros cuadrados. Valorada en 180.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—12.598.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 38/1991 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Leonesa Astur de Pienso, Sociedad Anónima», domiciliada en Armunia (León), representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Cereales Lounaneta, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 3 de mayo a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 27 de mayo, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de junio a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Derecho de traspaso del bajo de la casa número 14 de la rúa de Castela, de superficie aproximada de 200 metros cuadrados, de forma rectangular. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

2. Doce jaulas de pollos de cría metálicas. Valoradas en 12.000 pesetas.

3. Finca, fábrica de pinos, almacenes y oficinas, sitas en Constante-Silvarrey-Otero de Rey, de superficie aproximada de 1.830 metros cuadrados. Valorada en 23.300.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 2 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—12.543-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 360/1992 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra don Francisco Alegre Morell y doña Engracia Santos Esteruelas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personal-

mente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Entidad número treinta y nueve.—Vivienda en planta segunda, puerta primera, escalera segunda, con entrada por la calle Sanz Rubio del bloque de viviendas en Almacellas, calle Sanz Rubio, sin número; de superficie construida 92 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 76 metros 83 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y aseo, así como de galerías de servicio. Linda: Al frente, calle Doctor Sanz Rubio; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la escalera segunda y caja de escalera, por donde tiene su acceso; espalda, puerta segunda de la planta primera de la escalera primera y patio de ventilación, e izquierda, calle San Jaime y chaflán. Coeficiente: 3 enteros 377 milésimas por 100.

Inscrita: Consta inscrita al tomo 648, libro 26 de Almacellas, folio 119, finca número 3.072.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Entidad número cinco.—Local comercial de la planta baja del citado bloque de viviendas, con salida independiente del mismo a la calle San Jaime de 27 metros 98 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, calle San Jaime, por donde tiene entrada; derecha, entrando, chaflán por donde también tiene su entrada y calle Sanz Rubio; espalda, finca número 6, e izquierda, finca número 4. Coeficiente: Cero enteros 509 milésimas por 100.

Inscrita en el tomo 648, libro 26 de Almacellas, folio 51, finca número 3.038.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—12.694.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 99 de 1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Maldonado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1993 y hora de las once y por el propio tipo de tasación.

Segunda subasta.—El día 9 de julio de 1993 y hora de las once y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta.—El día 9 de septiembre de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación,

las que podrán efectuarse en sobres cerrados depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Local sito en avenida Costa del Sol, edificio «Caribes», escalera 1, designado con los números 1, 2 y 3 en planos de situación e inscritos en el Registro de la Propiedad de Almuñécar como sigue:

Finca número 18.970, inscrita al tomo 862, libro 230, folio 114.

Finca número 10.466, inscrita al tomo 722, libro 180, folio 98.

Finca número 16.554, inscrita al tomo 773, libro 197, folio 109.

Este local, en la actualidad, está diáfano y sin división material alguna, acabado y condicionado para explotación, o sea, forma una sola unidad material, susceptible de ser dividido de acuerdo con los planos de actuación interior.

Valoración: 71.700.000 pesetas.

Dado en Motril a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—La Secretaría.—12.855.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.370/1985, instado por «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Grupos Electrógenos, V. H. S.», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local de oficina número 7, sita en la planta quinta de la finca número 68 de la calle Jorge Juan, propiedad de la «Sociedad Anónima de Grupos Electrógenos V. M. S.», inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 11.410, folio 232 y siguientes, finca número 51.128. Le corresponde una cuota de participación en los ele-

mentos comunes de la finca de 1 entero 8.968 diezmilésimas por 100.

Valorada en la suma de 17.619.992 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.764.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.513/1991, a instancia de don Manuel Garzón Muñoz, representado por el Procurador don Julian Caballero Aguado, contra don Jacques Berkowitsch Isgur, y Christiane Van Reck de Berkowitsch, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de mayo de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación respecto de la primera finca en 7.750.000 pesetas, de la segunda, 2.325.000 pesetas, de la tercera, 2.325.000 pesetas, de la cuarta, 1.395.000 pesetas, de la quinta, 2.325.000 pesetas, de la sexta, 697.500 pesetas, de la séptima, 1.395.000 pesetas, de la octava, 1.395.000 pesetas, de la novena, 3.875.000 pesetas de la décima, 697.500 pesetas, de la undécima 1.395.000 pesetas y de la duodécima 775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, respecto de la primera, 5.812.500 pesetas, de la segunda, 1.743.750 pesetas, de la tercera, 1.743.750 pesetas, de la cuarta, 1.046.250 pesetas, de la quinta, 1.743.750 pesetas, de la sexta, 523.125 pesetas, de la séptima, 1.046.250 pesetas, de la octava, 1.046.250 pesetas, de la novena, 2.906.250 pesetas, de la décima, 522.750 pesetas, de la undécima, 1.046.250 pesetas, de la duodécima 573.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1993, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002513/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Doce fincas sitas en término de Polop, inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá (Alicante), como se describe seguidamente.

1. Trozo de tierra secano en la partida Palmosa, término de Polop. Inscrita al tomo 437, libro 21 de Polop, folio 215, finca registral 3.082, inscripción primera.

2. Trozo de tierra secano, inculco y pinar en término de Polop, Palmosa. Inscrita al tomo 437, libro 21 de Polop, folio 213, finca registral, 3.081, inscripción primera.

3. Pedazo de tierra huerta, sita en Polop, y su pago Palmosa. Inscrita al tomo 481, libro 23 de Polop, folio 103, finca registral 3.260, inscripción primera.

4. Trozo de tierra huerta en término de Polop, y su partida Palmosa. Inscrita al tomo 481, libro 23 de Polop, folio 105, finca registral 3.261, inscripción primera.

5. Trozo de tierra secano en término de Polop, partida Palmosa o Palmahermosa, inscrita al tomo 449, libro 22 de Polop, folio 84, finca registral 3.140, inscripción primera.

6. Trozo de tierra en la partida de Palmosa, término de Polop. Inscrita al tomo 481, libro 23 de Polop, folio 171, finca registral 3.288, inscripción primera.

7. Parcela de terreno secano, situado en término de Polop, partida de Palmosa o Palmahermosa. Inscrita al tomo 650, libro 28 de Polop, folio 65, finca registral 3.733, inscripción primera.

8. Trozo de tierra secano inculco en término de Polop, partida Palmosa. Inscrita al tomo 481, libro 23 de Polop, folio 175, finca registral 3.291, inscripción primera.

9. Trozo de tierra secano, inculca, en término de Polop, partida de Palmosa, inscrita al tomo 481, libro 23 de Polop, folio 177, finca registral 3.292, inscripción primera.

10. Trozo de tierra secana, pinar en término de Polop, partida Palmosa o Palmahermosa, inscrita al tomo 481, libro 23 de Polop, folio 179, finca registral 3.293, inscripción primera.

11. Trozo de tierra de secano, inculco y pinar en término de Polop, partida de Palmosa. Inscrita al tomo 481, libro 23 de Polop, folio 181, finca registral 3.294, inscripción primera.

12. Trozo de tierra secano inculco y pinar en término de Polop, partida de Palmosa, inscrita al tomo 481, libro 23 de Polop, folio 183, finca registral 3.295, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.545-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en el expediente número 1.113 del año 1992 que se tramite en este Juzgado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima» (COMELTA), con domicilio social en la calle Emilio Muñoz, número 41, de esta ciudad, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

«Providencia Magistrada-Jueza ilustrísima señora Delgado Tortosa.

En Madrid a 31 de diciembre de 1992.

Dada cuenta: Vista la comparecencia de ratificación que antecede, se acuerda tener por parte al Procurador don Francisco García Crespo, en la representación en que comparece de la «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima», según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastantado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución de la original, entendiéndose con el mencionado Causidico las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial por si existieran créditos laborales, y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Compañía mercantil; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de lo Social por conducto de sus respectivos Juzgados Decano, participándoseles esta providencia mediante los correspondientes oficios, y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tiene sucursales, agencias, representaciones directas y factorías de trabajo dicho deudor; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como al Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), en el que se hayan inscritas las fincas que se describen, para que se practique la anotación ordenada, mandamientos que se entregarán al Procurador para su diligenciado. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor Caja de España, en la persona de su legal representante, interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, y de los titulares mercantiles don Rafael Marras Fernández y don Joaquín Lluch Rovira, a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entraran acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, fijándose en concepto de retribución la cantidad de 56.860 pesetas mensuales, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención la proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno

de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado, devuélvase los libros a la Entidad suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a estos últimos sólo para ser examinados sin salir del poder de la Entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa, en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en un periódico de tirada nacional. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existen pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remitase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguese al Procurador don Francisco García Crespo los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación, y, en cuanto al segundo otrosí, como se solicita, librense los testimonios de esta providencia que se interesan, que se entregarán al mismo Procurador. Por último se hace saber a la Entidad suspensa que, conforme a lo dispuesto en el número quinto del artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, deberá acreditar ante este Juzgado haberse ratificado por la Junta general de accionistas de la Entidad la decisión del Consejo de Administración de presentar esta solicitud de suspensión de pagos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se dará por terminado el presente expediente y los acreedores quedarán en plena libertad para el ejercicio de sus acciones.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—12.745.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 415/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Monreal Yerto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañan-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Bloque número 6 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», en término municipal de Meco (Madrid).

Número 1.—Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar comedor, con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente.

Tiene una superficie de 93 metros 67 decímetros cuadrados construidos, y linda: Al frente, con zaguán por donde tiene su entrada, hueco de escalera, cuarto de contadores de agua, cuarto de contadores de luz y cuarto de basuras; a la derecha, entrando,

con el zaguán y el piso vivienda letra B de la misma planta y fondo, con fachada del bloque.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el bloque de 2,5807 por 100 y en el complejo residencial de 0,0992 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.410, libros 95 y 100, folios 58 y 127, finca registral número 6.181-N, inscripción primera, décima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.875.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 673/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Felipe Morlas Lahera y doña Carmen Álvarez Martín, don Antonio Sabater Va y doña Micaela Matito Romero y doña Felisa Barón Ramón y don Sebastián Ortiz Narros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Lote 1, 8.235.000 pesetas, y lote 2, 8.115.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 673/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Utebo (Zaragoza), en la autovía de Zaragoza a Logroño, residencial «Utebo Park». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo, libro y folio que a continuación se relacionan:

Lote 1.—Vivienda en la planta baja del bloque A-4. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.905, libro 125 de Utebo, folio 106, finca número 6.549, inscripción segunda.

Lote 2.—Vivienda en la planta tercera del bloque A-1. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.895, libro 124 de Utebo, folio 148, inscripción segunda. Finca número 6.505.

Madrid, 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.511-3.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 43, a instancia de Compañía Hijos de la Caridad San Vicente Paúl, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Martín Cantón y con el número 20056/1992MY se sigue expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Finca 1.866 de la sección primera, es la casa en esta capital, enclavada en la manzana número 331, señalada en ella con los números 3 antiguo y 83 moderno de la calle de Hortaleza, y con el número 1 por la travesía de San Mateo, obra al folio 128 del libro 377 del archivo, y que aparece inscrita actualmente en dominio a favor de las Memorias de Mancera fundadas por la excelentísima señora doña Leonor María de la Carreta.

En el expresado expediente ha recaído resolución por la que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.668.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.650/1992, a instancia de don Manuel Jesús Muñoz Fernández, representada por el Procurador don Manuel Jesús Muñoz Fernández, contra don Manuel González

Alvarez y doña Carmen Martín Benito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.891.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.668.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001650/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero C del edificio sito en Madrid, Ciudad Parque de Aluche, Unidad Residencial Indocasa III, bloque I, calle Los Yébenes, número 58.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.787, folio 144, finca número 77.760, inscripción decimotercera.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.852.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 316/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Daf, Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Ricardo Soler Ortigosa, doña María Dolores Simarro Melechón y «Tránsica, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia con fecha 29 de junio de 1992, cuyo fallo dice así:

«Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Ricardo Soler Ortigosa, doña María Dolores Simarro Melechón y «Tránsica, Sociedad Limitada», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Daf, Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», de la cantidad de 22.260.072 pesetas importe del principal e intereses convencionales, condenando asimismo a la parte demandada en todas las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, con las especialidades respecto a la rebelde, que prevé la Ley. Libre testimonio de la presente, que se unirá a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alvaro Lobato Lavín.—Rubricado.»

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde «Tránsica, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—12.610.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.203/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Marín Blázquez y doña María Teresa Calleja Castillejos, doña Juana A. Simarro Giménez y don Francisco Fenollar Bautista, don Emilio Jiménez García y doña Angeles Tena Bayet, don Pedro Carpio Martínez y don Manuel Estremera Vela y doña Bienvenida Aranda López, se ha acordado notificar y requerir a don Emilio Jiménez García y doña Angeles Tena Bayot, para que dentro del plazo de dos días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 451.065 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Emilio Jiménez García y doña Angeles Tena Bayot, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.706.

MADRID

Edicto

Don Francisco Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 842/1991, promovidos por «Centrobah Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Troofelx, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 988.897 pesetas de principal más la de 495.000 pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no pesonarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad del demandado «Troofelx, Sociedad Anónima», sobre los cuales se ha decretado el embargo son los siguientes:

Los derechos derivados del contrato de arrendamiento financiero, máquina «Tecnomatic», modelo TM-22 —D— en goma.

Entréguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Puyol Montero.—El Secretario.—12.737.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Alvarez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 860/1992, se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 15 de enero de 1993, quiebra voluntaria de «Candi Urbe, Sociedad Anónima», «Candi Mailing, Sociedad Anónima», «Icebansa, Sociedad Anónima» y «Candi Mensajería, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Joaquín Lluch Rovira y como depositario a don Miguel Guijarro Gómez.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio libro el presente en Madrid a 5 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amelia Reillo Alvarez.—El Secretario.—12.761.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.118/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Oliete Marzo y otros, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de don Miguel Fullana Aloy, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.287.244 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de don Miguel Fullana Aloy, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.757.

MADRID

Doña María Rosa García Ordás, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Camero, contra don Hernando Pérez Lerez Lera, casado, Médico, con documento nacional de identidad número 1.198.782-V, y doña María del Pilar Cabero Mendoza, soltera, empleada, con documento nacional de identidad número 10.151.650-W, con domicilio ambos en calle República del Salvador, número 10, sobre reclamación de 8.603.096 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de abril de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Travesía Doctor Palanca, 2. Tipo de subasta 14.675.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda, el día 24 de mayo y hora de las doce. Y la tercera, el día 16 de junio, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/18/243/92, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

I. Que doña María del Pilar Cabero Mendoza, es dueña de la siguiente finca:

1. Huerta en Alija del Infantado, al sitio de los «Chanos Chiquitos», de 2.760 metros cuadrados, que linda: Norte, don Valentín Carballo; sur, servicio común de 4 metros de ancho; este, don Laudelino Pérez, y oeste, don Antonio Pérez y herederos de don Braulio Toral. Inscripción: tomo 1.364, libro 67, folio 42, finca número 8.148, inscripción segunda. Título: El de compra en escritura autorizada

en Astorga, el 5 de marzo de 1991, ante el Notario don Angel José Varela Escudero. Tipo de subasta: 9.325.000 pesetas.

Que don Hernando Pérez Lera es dueño de las siguientes fincas:

2. Cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, de una casa compuesta de planta baja y alta, con corrales y varias dependencias habitables y paneras, sita en Alija del Infantado, a la calle de la Rúa, sin número de orden. Linda: Derecha, entrando, con doña Manuela Fernández; izquierda, don Abelardo Andrés y don Evaristo Rodríguez; fondo, con huerta de los mencionados propietarios, y frente, con calle de situación. De unos 1.000 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.273, libro 63, folio 1, finca número 7.412. Tipo de subasta: 2.537.000 pesetas.

3. Tierra, secana, en término de Alija del Infantado, de las dos la más grande, al sitio de «Bécares», la de arriba, de cabida 5,50 heminas, equivalente a 51 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, senda; sur, don Felipe Andrés; este, un vecino de la Nora, y oeste, don Maximino Andrés. Inscripción: Tomo 1.273, libro 63, folio 23, finca número 7.434. Tipo de subasta: 379.000 pesetas.

4. Tierra, secana, en término de Alija del Infantado, conocida por el «Barrial Grande», al sitio de «Montico», de cabida aproximada 7,50 heminas, equivalentes a 70 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, don Pablo Fernández; sur, don Evaristo Martínez y otros; este, don Emiliano Villar, y oeste, doña Benedicta del Río. Inscripción: Tomo 127, libro 63, folio 24, finca número 7.435. Tipo de subasta: 478.000 pesetas.

5. Tierra, secana, en término de Alija del Infantado, al sitio de «Penas de Agua», es la grande y con una cabida de 9 heminas, equivalentes a 84 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, don Ciriano Casado; sur, don Joaquín Villar; este, terreno erial, y oeste, don Amador Varela. Inscripción: Tomo 1.273, libro 63, folio 26, finca número 7.437. Tipo de subasta: 559.000 pesetas.

6. Quiñón de monte, en término de Alija del Infantado, al sitio de «El Palomar», que es el más grande, con una superficie aproximada de 9 heminas, equivalente a 84 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, don Justo Fernández; sur, don Leonardo Lera; este, doña Garmelina Matías, y oeste, don Hermínio Martínez. Inscripción: Tomo 1.275, libro 63, folio 32, finca número 7.443. Tipo de subasta: 559.000 pesetas.

7. Dos quiñones de monte, al término de Alija del Infantado, al sitio de «La Dehesa», cerca del monte de Arrabalde, de cabida aproximada 18 heminas, equivalente a 1 hectárea 69 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, don Matías Alija; sur, doña Hermenegilda Ramos; este, camino, y oeste, camino. Inscripción: Tomo 1.273, libro 63, folio 40, finca número 7.451. Tipo de subasta: 838.000 pesetas. Título: Donadas por sus padres.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Bañeza a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, María Rosa García Ordás.—El Secretario.—12.883-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en los autos de mayor cuantía 242/1992 E, seguidos a instancias de Carlos Miguel Gutiérrez Hurtado, representado por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra otros y don Rafael Alea Morante, sobre declarar inexistente el «acuerdo de finiquito» suscrito entre los demandados y otros extremos, por la presente se emplaza al indicado demandado don Rafael Alea Morante, cuyo actual domicilio se desconoce y siendo el último conocido en calle Ismael Vergara, número 360, séptimo, de Santiago de Chile, para que en el término de nueve días hábiles comparezca en los autos, personándose en forma representado

por Procurador y asistido de Letrado, bajo los apertamientos que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Rafael Alea Morante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.762.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.107/1991, de «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de abril de 1993 y hora de las nueve, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.872-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.063/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Inmobiliaria Pacami, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Lote uno, 3.585.535 pesetas; lotes 2 y 3, 3.431.433 pesetas; lotes 4, 6 y 8, 3.378.123 pesetas; lotes 5, 7 y 9, 3.498.343 pesetas; lotes 10 y 13, 3.406.954, y lotes 11, 12 y 14, 3.355.548 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados

de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2063/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Catorce viviendas sitas en Gandía (Valencia), calle Pascual Reynalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3:

Lote 1.—Escalera izquierda, primero A. Ocupa una superficie de 112 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.134, libro 24, folio 103, finca número 2.740, inscripción segunda.

Lote 2.—Escalera izquierda, primero B. Ocupa una superficie de 103 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 105, finca número 2.741.

Lote 3.—Escalera izquierda, segundo B. Ocupa la misma superficie que la anterior. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 109, finca número 2.743.

Lote 4.—Escalera centro, primero C. Ocupa una superficie de 105 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 119, finca número 2.748.

Lote 5.—Escalera centro, primero D. Ocupa una superficie de 109 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 121, finca número 2.749.

Lote 6.—Escalera centro, segundo C. Ocupa una superficie de 105 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 123, finca número 2.750.

Lote 7.—Escalera centro, segundo D. Ocupa 109 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 125, finca número 2.751.

Lote 8.—Escalera centro, tercero C. Ocupa 105 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 127, finca número 2.752.

Lote 9.—Escalera centro, tercero D. Ocupa una superficie de 109 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 129, finca número 2.753.

Lote 10.—Escalera derecha, primero E. Ocupa 105 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 131, finca número 2.754.

Lote 11.—Escalera derecha, primero F. Ocupa 101 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 133, finca número 2.755.

Lote 12.—Escalera derecha, segundo F. Ocupa la misma superficie y esta está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 137, finca número 2.757.

Lote 13.—Escalera derecha, tercero E. Ocupa 105 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 129, finca número 2.758.

Lote 14.—Escalera derecha, tercero F. Ocupa 101 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 141, finca número 2.759.

Madrid, 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.550-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número J. F. 716/1991, a instancia del Cabo de la Policía Municipal 4359-0 y 3928.7, contra doña Lourdes Cuenca Ruiz y otro sobre una falta de amenazas, en la que se ha acordado citar a doña Lourdes Cuenca Ruiz, que tenía su domicilio en Torregrosa, 13, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 12 de mayo de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uno de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de doña Lourdes Cuenca Ruiz, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.429-E.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 158/1993, a instancia de don Vicente Martín Cepeda contra don José Luis Prieto Jiménez, sobre una falta de amenazas, en la que se ha acordado citar a don Vicente Martín Cepeda y don José Luis Prieto Jiménez, que tenía su domicilio en calle Huerto de los Franceses Parque Retiro, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, el día 28 de abril de 1993, a las diez y veinticinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Vicente Martín Cepeda y don José Luis Prieto Jiménez, expido el presente edicto que se insertará en

el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—12.428-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 829/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «López Isasi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 100.204.000 pesetas, la finca registral número 1.087 y 123.656.000 pesetas, la finca registral número 1.088.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que se describen a continuación, sitas en el edificio comercial «Nere Uno», en el pago de Aguadulce, término municipal de Enix, Almería:

1. Número 77, local comercial número 1, con una superficie aproximada de 114 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 673, libro 145 de Enix, finca 1.087.

2. Local número 78, con una superficie aproximada de 141 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 673, libro 145 de Enix, finca 1.088.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.865-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.015/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicano, en representación de «Leasing General, Sociedad Anónima», contra doña María Elena de la Cruz Hernández y «Precocinados Madrid, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, la Procuradora señora Montero Correial, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada como propiedad de doña María Elena de la Cruz Hernández:

Urbana 13. Vivienda A-3 de la casa 115 de la calle Illescas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 812, folio 149, finca número 67.948.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 10 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.015/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Secretario.—12.498.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Instrucción número 41 de Madrid,

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 349/1986 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Antonio Orellana Rodríguez, domiciliado en Parla, calle de Aranjuez, número 8, ahora 14, piso segundo C, sobre reclamación de cantidad.

Por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y demás condiciones legales, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado.

Piso segundo C de la casa número 8, hoy 14, de la calle Aranjuez, de Parla (Madrid), con superficie de 79 metros y 99 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 211, libro 131, folio 11, finca número 9.837, que linda: Al frente, con rellano de su planta, con el segundo, letra B del portal A y con patio de luces; por la derecha, con vivienda segundo B del portal B; por la izquierda, con el segundo B del portal A, y por el fondo, con zona ajardinada.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios y cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero.

Se ha señalado para el remate el día 4 de mayo próximo, a sus diez horas, ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta sexta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo de subasta la suma en que fue tasado, que fueron 5.300.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, pero sólo por la parte actora, y desde este momento hasta el acto del remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la fianza.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2561, sucursal 4070, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos y la certificación de cargas del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no haya postores para la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo, a sus diez horas, ante este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco haya postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a sus diez horas, ante este Juzgado, prestando como fianza el 20 por 100 del tipo de la segunda e igualmente ante este Juzgado.

Y hallándose el demandado don Antonio Orellana Rodríguez en ignorado paradero, por medio del presente se le notifica la subasta, citándole para los actos señalados.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1993.—La Jueza, Almudena Alvarez.—La Secretaria.—12.890-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.203/1992, a instancia de don Julio López Moya, contra don Javier Fernández Pérez sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a don Javier Fernández Pérez, que tenía su domicilio en calle Escalonilla, 153, 5.º izquierda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 28 de abril de 1993, a las nueve cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Javier Fernández Pérez, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.427-E.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha, en los autos que luego se hace referencia, se dicta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de enero de 1993. El ilustrísimo señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital: Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 1.005-91 C, a instancia de «Guerlain. Sociedad Anónima E.», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez y debidamente defendida por Letrado, contra los Ignorados Herederos de don Francisco de la Plaza Pacheco, todos rebeldes, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de la Entidad actora, «Guerlain, Sociedad Anónima E.», debo de condenar y condeno a los ignorados herederos del fallecido demandado don Francisco de la Plaza Pacheco, a que luego que esta sentencia sea firme, paguen a la actora la suma de 589.267 pesetas, de principal, el interés legal de la misma, desde su interposición judicial hasta su completo pago y las costas de este juicio. Contra esta resolución, puede interponerse en este Juzgado, para ante la superioridad y en término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, recurso de apelación.—Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Braulio Molina.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí.—María Angeles Sierra Fernández Victorio.—Rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados ignorados herederos de don Francisco de la Plaza Pacheco, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 21 de enero de 1993.—La Secretaria.—12.971.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 25/1991 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Vivien Joy Goodwin sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, pro primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de mayo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de julio y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 21 de julio y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto, subasta; número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 4, tipo dúplex, en planta baja y primera, del bloque A del conjunto urbanístico denominado «Bellinda Campanario», sito sobre una parcela de terreno procedente del cortijo denominado de «Calahonda», del término de Mijas. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, desarrollada en dos niveles, comunicados interiormente por una escalera. El nivel sito en planta baja consta de estar-comedor, cocina, aseo, porche, patio y escalera y el nivel en planta primera se compone de dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una anterior y otra posterior, constando además de un solarium sito en su cubierta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.129, libro 351, folio 127 vuelto, finca número 25.307.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—12.795.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 431/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», y Sociedad de Crédito Hipotecario, frente a don Juan Perelló Bonet, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1993; para la segunda, el día 26 de mayo de 1993, y la tercera, el 28 de junio de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0431/1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 61.—Local comercial, identificada en el plano número 2, en planta baja, del edificio sito en las calles Burdils, Mar y Sureda, del caserío del Porto Cristo, término de Manacor, al que se accede directamente desde la calle Burdils. Ocupa una superficie útil de 53 metros 4 decímetros cuadrados; teniendo, además, unos 50 metros 24 decímetros cuadrados de patio interior.

Linda, mirando desde la calle Burdils: Por frente, con la misma; por la derecha, con el local comercial de esta misma planta o propiedad número 63; por la izquierda, con cuarto trastero y cuarto de contadores de electricidad, y ascensor; por el fondo, con finca de don Nicolás Nicolau y otros, por la parte inferior, con aparcamiento de la planta sótano primero del edificio, y por la parte superior, con viviendas de la primera planta, alta, del edificio. Inscrición: Tomo 411 del archivo, libro 851 de Manacor, folio 27, finca 53.913, segunda. Tasada a afectos de subasta en 17.835.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—14.131.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 360/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», frente a don Felipe Rubio Miguel y doña María Jesús Pérez González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril de 1993, para la segunda el día 28 de mayo de 1993 y la tercera el 30 de junio de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0360/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 11.—Propiedad constituida por el local señalado con el número 1 de la planta baja, situado a la izquierda, mirando desde la calle B, por la derecha, entrando, con zonas de acceso a los dos bloques y a los aparcamientos, y en parte con escalera de acceso a las plantas de piso; por la izquierda, con el solar número 28, y por el fondo, con zona de acceso a los aparcamientos. Es la finca número 52.552, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor al tomo 4.047, libro 827, folio 100.

Tasada en 14.200.000 pesetas.

Número 17.—Propiedad constituida por la vivienda letra A de la planta piso segundo situada a la izquierda, mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de unos 103,31 metros cuadrados, más unos 9,63 metros cuadrados de terraza cubiertas. Linda, mirando desde la calle, por la derecha, con la vivienda letra B, propiedad número 18 de orden y en parte con tragaluz; por la izquierda, con solar número 28, y por fondo, con la vivienda letra C o propiedad número 19 de orden, parte con escalera de acceso y en parte con tragaluz. Es la finca número 52.564, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.047, libro 827, folio 124.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Número 18.—Propiedad constituida por la vivienda letra B en la planta piso segundo, situada a la derecha, mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de unos 103,31 metros cuadrados, más unos 9,63 metros cuadrados de terraza cubiertas. Linda, mirando desde la calle B: Por frente, con vuelo doble dicha calle; por la derecha, con remanente del solar número 31 de Antonio Yeste Martínez y esposa; por la izquierda con la vivienda letra A o propiedad número 17 de orden y en parte con tragaluz, y por fondo, con la vivienda letra D o propiedad número 20 de orden parte con escalera de acceso y en parte con tragaluz.

Es la finca número 52.566, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.047, libro 827, folio 128.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—12.738.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1991, seguido, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Promociones López y Argüelles, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 3 de mayo del actual, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 3 de junio del actual, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 5 de julio del actual, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 93.860.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día hábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 104. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Ronda, calle Monterejas, número 38, a la rasante de la calle, conocido como local número 3, destinado a negocios, con la superficie construida de 1.761 metros 18 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: por el frente, avenida de Andalucía y pasillo de acceso; por la izquierda, entrando, fincas de don José Rubio y otros; derecha, local segregado de éste, pasillo de distribución, patio central de distribución y en el piso bajo número 35 de la planta baja, y fondo, pasillo de distribución, portal de acceso a viviendas y finca de don Manuel Gamarro y otros. Inscrito al tomo 461, libro 324, folio 97, finca número 20.379, inscripción primera.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.521-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaïre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario

seguido en este Juzgado, bajo el número 344/1992, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Salvador Llaudes Santiago y doña Carmen Cañete García, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 27 de mayo de 1993 y a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 21 de junio de 1993, a las catorce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se indica al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. En la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, así mismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día hora y tipo de las subastas.

Las fincas objeto de subasta son

1. Urbana. Sita en la planta primera, letra B, del edificio «Segovia», en la calle Camilo José Cela, esquina a Gregorio Marañón, de esta ciudad, número 12. De una superficie de 119,55 metros cuadrados con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes. Anejo tiene una terraza a su linde derecha, y fondo de 123,27 metros cuadrados, además tiene como anejo un cuarto trastero señalado con el número 2, sito en la planta de sótano menos dos del edificio y una participación de 2,50 por 100 de la finca destinada a piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.200, libro 199, folio 103, finca 15.709, antes 10.911-A.

Valor a efectos de subasta: 35.725.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje número 45, sita en el sótano menos dos del edificio «Segovia», de una superficie aproximada de 31,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 699, libro 623, folio 43 vuelto, finca número 10.799-A.

Valor a efectos de subasta: 1.780.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—12.501-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/92, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leal Aragoncillo, contra don José Serrano del Río y doña Josefa Pomares Lima, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7, a las mismas hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 9 de julio, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 13.137.860 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Descripción.—Local comercial número 5, que radica en el paraje denominado «Llanos del Fuerte» (nombrado también «San Luis»), inmediato al paseo de la Alameda, de esta ciudad de Marbella, con acceso por la zona destinada a dicho fin, de la planta baja del edificio, que ocupa una superficie útil de 43 metros 72 decímetros, también cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con el local comercial número 6; entrando, con el local número 1, y al fondo, en ángulo recto, salientes, con la zona de acceso de la planta baja.

Inscrita en el Registro número 2 de Marbella, finca número 16.554, tomo 1.212, libro 210, folio 93 vuelto.

Dado en Marbella a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Jueza, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—12.569-3.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 317/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por don Roberto Oscar Cabilla y doña María Susana Caggiano, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de junio de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de julio de 1993, a las doce treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0317-92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Una suerte de tierra de secano, radicante en el término municipal de Marbella, pago o partido de Linda Vista, lugar de San Pedro de Alcántara, comprensiva de una extensión superficial de 72 metros cuadrados. Linda: Al este o frente y al oeste o fondo, con parcela undécima; a la derecha, entrando, o norte, con la parcela número 5, y a la izquierda, entrando, o sur, con la parcela número tres, sobre la que existe construida una casa de planta baja compuesta de dos dormitorios con armarios empotrados, salón estar comedor, cocina y baño y terraza practicable. La superficie edificada es de 60 metros cuadrados, teniendo su frente la escalera de acceso a la terraza y un pequeño porche hasta completar los 72 metros cuadrados del solar.

Inscripción.—Pendiente, por razón de la fecha del título, citándose a efectos de búsqueda al folio 147

del libro 294 de Marbella, inscripción primera de la finca número 24.583.

Tipo de valoración para la subasta: 8.524.932 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—12.617.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 82/1992, se tramitan autos de procedimiento juicio ejecutivo a instancia de don José Pérez Miguel, representado por la Procuradora señora López, frente a don Elías Pérez Miguel, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1993; para la segunda el día 27 de mayo de 1993, y para la tercera el día 22 de junio de 1993; todas ellas a las diez horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Riosa, calle El Molino, número 2, 3.º izquierda. Finca 6.067, tomo 57, página 871, folio 4.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas. Plaza de garaje sita en el mismo lugar.

Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Mieres a 23 de febrero de 1993.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—12.891-3.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/92 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Javier Pardo Gómez y doña Evangelina García Rodríguez, frente a don Francisco Javier Menéndez García y doña Marta Eugenia González García, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo; para la segunda, el día 26 de mayo, y para la tercera, el día 18 de junio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Predio número 1. Local comercial situado a la izquierda del portal, en la planta baja y de sótano, de un edificio sito en Mieres, calle Escuela Capataces, 29. Tiene una superficie útil en la planta baja de 76 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Mirando al edificio desde la calle Escuela Capataces: Frente, este, por donde tiene su acceso, con dicha calle; derecha, entrando, portal, caja de escalera y ascensor del edificio y el predio dos; izquierda, sur, don Constantino García, y espalda y oeste, don Juan Frieria. También forma parte integrante de este local con el que se comunica interiormente por medio de una escalera, la parte de sótano destinado a local situado en su proyección vertical y en la parte izquierda del edificio, con una superficie útil de 88 metros 47 decímetros cuadrados, que linda: Frente, este, con subsuelo de dicha calle de su situación y parte del sótano destinado a elementos comunes del edificio: norte, dicha parte de sótano des-

tinada a elementos comunes y con la otra parte restante de sótano, que será el predio número dos; espalda u oeste, con la citada parte de sótano destinada a elementos comunes y don Juan Frieria; izquierda, sur, don Constantino García. La totalidad de este predio descrito tiene una superficie útil de 174 metros 79 decímetros cuadrados. Su cuota: 13 por 100. Dicha finca es la registral número 54.472 al folio 62 del libro 539 de Mieres, inscripción primera.

Tasada en constitución de hipoteca en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Mieres a 2 de marzo de 1993.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—12.541-3.

ONTINYENT

Edicto

Don José Luis Cerver Perales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 234/1986, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de don Lucinio Serrano Ramos y otros, contra «Edificaciones Albaida, Sociedad Anónima», sobre reclamación de daños y perjuicios, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, los siguientes bienes:

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana.—Parcela de terreno, solar edificable, en término municipal de Albaida (Valencia), de una superficie de 6.103 metros cuadrados, de los cuales sólo son edificables 832 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 495, folio número 137, finca número 6.450.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.485.454 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Albaida (Valencia); de una superficie de 1.462 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 55, folio número 21, finca número 423.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 731.240 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 3 de mayo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4406-0000-15 de la agencia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de junio, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subas-

ta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 5 de julio, si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Ontinyent a 4 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, José Luis Cerver Perales.—12.564-3.

ORENSE

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia (Orense) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 17/1993, seguidos a instancia de la Entidad «Amando, Sociedad Anónima», contra don Luis Álvarez Iglesias, mayor de edad, casado, emigrante y en paradero desconocido, siendo el último conocido en la calle Yáñez, 21, de Ribadavia (Orense), en el que se acordó a medio del presente emplazar al citado demandado para que, en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento al demandado, expido y firmo el presente en Ribadavia a 11 de febrero de 1993.—La Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—12.889.

ORENSE

Edicto

Su señoría ilustrísima doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 183/1991, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/CIF A-28000727, domiciliado en calle Velázquez, 34, esquina a Goya, 35, Madrid, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Eduardo Vázquez Santas y doña María Teresa Doallo Nespereira, con domicilio en Orense, avenida de la Habana, número 87, ambos sobre reclamación de cantidad, y cuantía de 1.727.392 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en 16.700.000 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 5 de mayo, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de junio, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 1 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no fueron aportados, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, sita en la planta cuarta de pisos del edificio señalado con el número 1 de la calle Emilia Pardo Bazán, esquina avenida de Buenos Aires, de Orense. Mide la superficie construida de 154 metros 18 decímetros cuadrados, siendo lo útil de 122 metros 40 decímetros cuadrados. Su valor: 15.500.000 pesetas.

Es anejo un espacio separado de unos 15 metros cuadrados, situado en el sótano a garaje, señalado con el número 4.º A. Su valor: 1.200.000 pesetas. Inscrita al folio 43, libro 277, tomo 978, finca número 23.808, en el Registro de la Propiedad de Orense número 1.

Dado en Orense a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—12.723.

ORIHUELA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido al número 67/1990, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 4 de mayo de 1993, en su caso, por segunda, el día 4 de junio del mismo año, y, en su caso, por tercera vez, el día 6 de julio siguiente, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda tipo 4, en la planta primera del edificio sito en la ciudad de Orihuela, en la plaza de Capuchinos, sin número, en el portal 3, con una superficie construida de 82 metros 8 decímetros, útil de 71 metros 53 decímetros. Finca número 57.441.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana. Piso alto o primero de la casa número 5 de la calle del Sol, de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda, con varias habitaciones y dependencias, con portal de entrada, zaguán y escalera para este piso y la cubierta del inmueble que queda en cuanto a una mitad aneja a esta vivienda. Mide 11 metros de fachada por 9 de fondo, o sea, 99 metros cuadrados. Finca número 52.715.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Finca número 2.113. Urbana. Trozo de tierra de riego, hoy solar, sito en el término de Murcia, partido de El Real y pago de la Acequia Nueva, que tiene una superficie de 366 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre esta finca existe una construcción, consistente de una nave industrial, de planta baja, de una vivienda en planta alta de unos 300 metros cuadrados cada una de ellas. Se comprueba también que la nave existente en la realidad es muy superior en superficie construida a la que consta en la nota registral, superando los 1.000 metros cuadrados.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

4. Camión «Avia», matrícula MU-114957.

Camión caja «Ebro», matrícula A-6804-O.

No tiene valor de mercado.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.566-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Julio Martín Andreu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o la siguiente finca, embargada al demandado antes citado:

Piso sito en la calle División Azul, número 10, 9.º, izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al libro 1.117, folio 69, finca número 17.314, sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.563.

PADRON

Cédula de citación

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que los autos de juicio de faltas número 393/89, seguido ante este Juzgado, sobre daños en tráfico, recayó providencia del tenor literal siguiente:

«Vistas las anteriores actuaciones y atendiendo a las ocupaciones del Juzgado, se señala para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de abril, a sus diez treinta horas, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo las advertencias legales por incomparecencia.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a don Esteban Piecho Fernández, don Pablo Pérez Moledo, don Juan Gaisse Farina y don Carlos Daniel Cenalmor Palanca, expido y firmo la presente en Padrón a 5 de enero de 1993.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—12.426-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.057/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra Deutsche Tageszeitung Mallorca y doña Margret Segner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1993 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 5 de julio de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones

de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 470/000/17/1057, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 61. Vivienda puerta 301, situada en planta tercera, de un edificio levantado sobre una porción de terreno situado en término de San Lorenzo, procedente del predio Sa Coma y de la parcela A-2 del plano parcelario. Tiene una superficie de 33 metros 41 decímetros cuadrados, y 8 metros 58 decímetros cuadrados, de terraza. Cuota I entero 187 milésimas por ciento. Inscrita al tomo 3.732, libro 132 de San Lorenzo, folio 127, finca 10.884. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.128.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 934/1992, demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Montané Ponce, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Compomar, en reclamación de 249.720 pesetas, en el momento de presentar la demanda y en la cuantía que resulte en el momento de las subastas señaladas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días y por las veces que se dirá las fincas contra las que se procede y que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que es de 2.339.347 pesetas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 4 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta en el mismo lugar, el día 30 de junio de 1993, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Virgen de la Salud, número 1, de Palma, número de clave 0479000180934-92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También, a instancia de la parte actora se podrán reservar en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo del domicilio designado en autos, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento de subasta, de no ser hallado en aquél domicilio.

Fincas objeto de subasta

1. Número 6 de orden.—Apartamento o vivienda de la planta de piso primero, puerta tercera, con acceso por la escalera y zaguán señalado con el número 43 de la calle Calvo Sotelo, hoy Joan Miró, de esta ciudad, tiene una superficie construida en cubierto de 36 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con escalera, rellano y la vivienda o apartamento número 5 de orden; derecha, entrando, con finca de doña Carmen Sureda; izquierda, con hueco de escalera y propiedad de don Juan Janes; fondo, con vuelo de la calle Joan Miró. Inscrita al folio 37, libro 212, tomo 2.004 de Palma VII, finca número 11.931.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—12.696-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.026/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador Ecker Cerdá, contra don Antonio Rosalén Díaz y doña María del Carmen Valdivia Trave, en reclamación de 2.253.294 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 10 de orden.—Vivienda del piso cuarto, segunda puerta. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, urbanización «Son Dameto de Baix». Mide una superficie construida de 94,95 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2, folio 8 del tomo 3.582 del archivo, libro 471 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 29.269.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-1026/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.578.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.150/1989, a instancia

de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Eduardo Molas Vallés, don José María Molas Vachier, doña Josefa Vallés Juliá y doña Francisca Gelabert Andreu, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados que son:

1. Piso tercero, puerta primera, de la casa número 34 de la calle Pujos y 20 de la calle Besa de L'Hospitalet. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de 93 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la vivienda segunda de la misma planta, escalera común y la vivienda tercera; al fondo y a la izquierda, entrando, con finca de que procede, y a la derecha, con la calle Besa. Tiene asignado un coeficiente de 4,90 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, folio 200, libro 151 de Hospitalet 1-A, tomo 1.376, finca 12.730, a favor de doña Josefa Vallés Juliá.

Ha sido valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno sito en Hospitalet de Llobregat, paraje denominado «Collblanch», conteniendo cuatro casas de planta baja solamente, tres de ellas con frente a la calle Llobregat, señaladas a los números 11, 13 y 15 y la otra con frente al pasaje Rius, número 7, formando una sola finca de superficie 509,63 metros cuadrados. Linda: Por frente, poniente, con dicha calle Llobregat; por la derecha, entrando, Juan Esteban Creus o sus sucesores; por la izquierda, norte, con Dolores Castro, y por el fondo, este, con sucesores de don Esteban Creus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 186, folio 182, finca 2.056.

Ha sido valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta, que acudan el día 3 de mayo de 1993, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, Illar de Infancia, y la que se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 1 de junio de 1993, a las once quince horas para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 1 de julio de 1993, a las once quince horas, en la misma Sala de Audiencia, sin sujeción tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—12.713.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834/1992, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Gómez Gómez y doña Margarita Miró Ginard, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de mayo de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.284.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.284.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018 0834/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio aislado, consistente en una nave-almacén, de forma rectangular, con una cubierta inclinada y simétrica a dos vertientes, de una sola planta, destino agrícola, en el que se ubicarán las siguientes dependencias; zona destinada a la recepción de los productos, con una superficie total construida de

311 metros 19 decímetros cuadrados. Inscripción: Procedé de las fincas números 7.742 y 31.251, obrantes a los folios 178 y 86 de los tomos 1.038 y 4.775, libros 228 y 635, de Lluçh.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.626.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Procuradora: Doña Catalina Salom Santana.

Demandados: Don Julián Maestre Delgado y doña Manuela Bernal Avelenda.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1993, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1993, a las once treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, las siguientes condiciones (valor de la finca hipotecada, 7.360.000 pesetas):

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.056892, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—La parte actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Número 11 de orden. Vivienda, letra E, del piso primero. Le corresponde el uso de una terraza en su parte posterior central de unos 7,50 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante ascensores y escalera, que arranca del zaguán número 29, antes 91, de la avenida San Fernando, de esta ciudad, y tiene una superficie de unos 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.530, libro 126 de Palma VI, folio 93, finca 5.821, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—12.573.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.033/1991 a instancia de «March Leasing», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Bartolomé Riera Capella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «Banco de Europa, Sociedad Anónima», y «Leasing Turístico, Sociedad Anónima», su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el 20 de julio de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1033, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubrier-

to el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Nuda propiedad de rústica.—Porción de terreno procedente del predio Son Net, en el término de Puigpunyent, señalada con los números 2 y 3 en el plano de parcelación. Tiene de cabida 619 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 5.223, libro 48 de Puigpunyent, folio 31, finca número 935.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1 de orden. Consistente en garaje en planta semisótano, sito en la parcelación Na Beltrana, en la villa de Puigpunyent, con acceso directo mediante rampa desde la calle Letra B de dicha parcelación. Tiene una superficie de 108 metros 12 decímetros cuadrados. Su cuota es del 18 por 100.

Inscrita al tomo 4.636, libro 41 de Puigpunyent, folio 98, finca número 1.962.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1993.—El Secretario.—12.874.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.015/1991, juicio ejecutivo a instancia de la Caixa, representado por el Procurador de los Tribunales señor Nicoláu Rullán, contra don Manuel Ocaña Moreno y doña Rosario Campos Sánchez, en reclamación de 495.709 pesetas de principal más 220.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación, que es de 8.500.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 8 de julio de 1993, a las doce treinta horas; y si tampoco hubiera postor, en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017101591, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, designando en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 34, vivienda en tercer piso, recayente a la izquierda, puerta 6, tipo G, del edificio II, casa D, de un conjunto residencial en construcción, con fachada principal recayente a la avenida Isidoro Macabich, sin número, en San Antonio Abad. Mide 119 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida. Como derecho anejo le corresponde el uso exclusivo de una plaza de estacionamiento número 7 en sótano, que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.126, libro 183 de San Antonio Abad, folio 57, finca 14.212.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—12.615.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Nicoláu Rullán, contra don Bernardo Castell Padrell y don José Provenzal Cerdá, en reclamación de 3.492.549 pesetas de principal reclamado, y 900.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de junio de 1993, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de septiembre de 1993, a la misma hora.

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en la cuenta número 0468-000-17-0553-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana, casa de planta baja y altos, señalada con el número 7, de la calle Langosta del lugar de La Rápita, en el término de Campos. Comprensiva de una vivienda unifamiliar de planta baja y altos. El solar mide 240 metros cuadrados, correspondiendo a lo construido, en planta baja, unos 75 metros cuadrados, y en planta alta, unos 67 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Langosta; por la derecha, entrando, y por el fondo, con propiedad de los hermanos Burguera Garcías; y por la izquierda, con finca de don Jaime Gelabert Saletas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor Dos, al tomo 3.695, libro 283 de Campos, folio 18, finca 22.063.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 12.500.000 pesetas. Asimismo, la mitad indivisa que se ha descrito se encuentra afectada por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 4.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana, parcela de terreno o solar para edificar, sita en término de Campos, procedente del predio Son Catlar. Mide 18 metros de frontis por 20 metros de fondo, ocupando una superficie total de 360 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con parcela vendida a doña Francisca Vadel Guardiola; izquierda o este, con finca remanente a los hermanos Burguera Garcías; fondo o sur, con parcela vendida a don Bartolomé Llompart Galmés y doña Margarita Sanmartí Jaume; y frente o norte, con la calle Dorada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor Dos, al tomo 3.067, libro 241 de Campos, folio 107, finca 17.739, sin que conste la existencia de construcción alguna.

Viene gravada por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 6.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—12.613.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de junio, 1 de julio y 30 de julio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.066/1991-B, a instancia de Caja de Ahorros Municipal contra M. Jesús Fermina Alfaro Peralta y José Antonio Barrena Brun, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

En la localidad de Carcastillo, local comercial, nave de una sola planta con patio en el centro sito en población agrícola de la Navarra media, a los pies de las Bardenas, en la carretera de Sangüesa, números 68-70, de 210 metros cuadrados en planta baja y 76 metros cuadrados de superficie de patio. Valorado en 10.920.000 pesetas.

En la localidad de Carcastillo, vivienda sita en la calle Sangüesa, número 16, bajo, entrada por la calle San Babil, número 8, de 132 metros cuadrados de superficie construida.

Valorado en 7.318.080 pesetas.

Dado en Pamplona, a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.462.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de junio, 26 de julio y 20 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta

de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 649/1992-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Aguilar Cañizares, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Local comercial 3-A de la planta baja de la casa 4 de la plaza D. Félix Huarte. Inscrita al tomo 826, folio 158 vuelto, finca 6.276. Valorada en 18.131.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.878.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima» (UFINSA), con domicilio en Ponferrada, plaza Julio Lazarregui, número 2, contra don Rosendo Cortés Martínez y doña María Angeles Fernández López, mayores de edad y vecinos de León, calle Vázquez de Mella, número 11, sobre reclamación de 345.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la tasación, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder al remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 1 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Una unidad tractora, marca «Pegaso», modelo 2181/60, matrícula LE-5891-H. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Un semirremolque, marca «Fruenaufl», modelo PB-F2PI-130, matrícula LE-00400-R. Valorado, pericialmente, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Finca uno.—Local para la guarda de coches, sito en el sótano de la casa en León, con fachadas a las calles Vázquez de Mella, número 11, y Jaime Balmes, número 8. Superficie construida: 1.193,12 metros cuadrados. Su acceso se efectúa tanto por la rampa existente en la calle Vázquez de Mella, número 11, como por la que se encuentra en la calle Jaime Balmes, número 8. Linda, tomando como frente la calle Vázquez de Mella: Derecha, zona de calefacción donde están ubicadas los quemadores y depósitos de fuel-oil, cajas de escalera y ascensores del bloque de la calle Vázquez de Mella, cajas de escaleras y ascensores del bloque de la calle Jaime Balmes, don Isaac Fernández y rampa de bajada al sótano existente en la calle Jaime Balmes; izquierda, rampa de bajadas al sótano existente en la calle Vázquez de Mella, cajas de escaleras de los bloques de las calles Vázquez de Mella y Jaime Balmes, don Isaac Fernández y don José Díez López, y fondo, zona de calefacción y caja de escalera del bloque de la calle Vázquez de Mella y cajas de ascensores y de escaleras de los bloques de las calles Jaime Balmes y Vázquez de Mella, y subsuelo de esta última calle. Inscrita en el Sección Primera, tomo 1.682, libro 175, folio 185, fina número 14.165, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Finca once.—Vivienda tipo B, en la planta primera, casa en León, con fachadas a las calles Vázquez de Mella, número 11, y Jaime Balmes, número 8, a la izquierda, subiendo la escalera del portal de la calle Vázquez de Mella. Superficie útil: 98,27 metros cuadrados. Linda: Situándose en terreno de escalera; derecha, vivienda tipo C de su misma planta y vuelo de la calle Vázquez de Mella; izquierda, cubierta del local comercial de la planta baja, finca 5, y fondo, don Isaac Fernández. Inscrita en la Sección Primera, tomo 1.681, libro 175, folio 227, fina número 14.185, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de febrero de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario. 12.576-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 302/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra «Margramo,

Sociedad Limitada», y don José Antonio Pazos Leirós, sobre reclamación de 1.343.999 pesetas de principal más 450.000 pesetas que, sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, primero, interior, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 11 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 6 de julio, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle General Mola, número 7, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3590.000.17.0302.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sin que se hayan suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con tal circunstancia, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

1. Finca denominada «Granja del Tobal», sita en el lugar de este nombre (también conocido como «Puntillón»), parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de 5 áreas 25 centiáreas; sobre la misma se ha construido una casa, con una vivienda unifamiliar, que consta de semisótano, de unos 30 metros cuadrados, planta baja de 65,29 metros cuadrados, y piso primero, de 92,50 metros cuadrados, con 3,20 metros cuadrados de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 755, libro 77, folio 48, finca número 7.507.

Valorada para que sirva de tipo en la subasta en 9.524.100 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—12.704.

PUENTE GENIL

Edicto

Don Enrique Luis Álvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente Genil (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Goodyear Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Rafael Ramírez Reyes y espo-

sa, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate los días 7 de mayo, a las once horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 2 de junio, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1 y 3, bajo, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución hipotecaria.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

1. Rústica.—Suerte de tierra plantada de olivar, conocida con el nombre de «Los Cangilones», con una superficie de 9 hectáreas 49 áreas 32 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Es la fina registral número 9.115 duplicado, del libro 244, folio 9, de Puente Genil.

Y otra fina rústica de suerte de tierra plantada de olivar, conocida con el nombre de «La Manga de Cangilones» o «Castillo», pago de Campo Real, sitio de Sierra de Cangilones, tercer cuartel rural de Puente Genil. Tiene una superficie de 16 aranzadas y cuarto, equivalentes a 5 hectáreas 96 áreas 1 centiárea 75 decímetros cuadrados.

Es la fina registral número 9.091 triplicado, del libro 226, folio 120, de Puente Genil.

Valor: 18.410.000 pesetas.

Lote número 2:

2. Urbana.—Vivienda en planta primera de las altas, tipo B, del edificio sito en calle Rafael López Arroyo, hoy día calle Luis de Góngora, números 10 y 12, con acceso por escalera de mano izquierda, entrando en el edificio.

Forma parte de un edificio de unos veinte años de antigüedad, de tres plantas de altura; la baja destinada a locales comerciales, destinados a cocheras y similar, y las dos plantas superiores a viviendas, tres por planta.

Es la fina registral 22.095 del libro 387, folio 79. Valor: 5.750.000 pesetas.

Lote número 3:

3. Urbana.—Parte del antiguo edificio destinado en su día a bodega, hoy a taller de reparaciones de gomas-ruedas de vehículos.

Consiste en una zona construida perteneciente a la primitiva nave de bodega, a base de muros de carga, cubierta de teja sobre caballos de madera y otra zona destinada a patio. En época posterior a la bodega se realizaron una serie de obras de adaptación de la anterior nave, así como de cubrición de parte del patio, a la manera de cobertizo con perfiles de acero y chapas.

Del total de los 991 metros cuadrados de la superficie de la fina, corresponden a la nave de la primitiva bodega, 296 metros cuadrados, al cobertizo, 200 metros cuadrados, y quedan de patios unos 495 metros cuadrados.

La fina posee fachada a la calle La Rambla, carretera de salida de la población hacia Aguilar de la Frontera y Córdoba. También posee una segunda fachada a la plaza del Poeta Ricardo Molina.

Valoración: En base a los datos anteriores, las previsiones del PGOU y las expectativas que posee la zona, se estima el valor total de la fina en 28.500.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 12 de febrero de 1993.—El Juez, Enrique Luis Alvarez González.—La Secretaria.—12.558.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Gonzalo Canca Escalona, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la fina hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 27 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 27 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la fina subastada.

Finca objeto de subastas

Número 3. Local comercial, en planta baja, del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 46 metros 31 decímetros cuadrados, y una entreplanta de 24 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 728, libro 90 del Ayuntamiento de Manilva, folio 185, fina número 7.083, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.670.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.574.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Compañía mercantil «Promociones Impasa, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado), el día 25 de junio de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 23 de julio de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 23 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda número 1, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, denominada hoy «Urbanización Calahonda». Se compone de planta baja y alta, con una superficie útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 174, finca número 33.352, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 12.110.000 pesetas.

Vivienda número 2, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, denominada hoy «Urbanización Calahonda». Se compone de planta baja y alta, con una superficie total útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 176, finca número 33.354, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 12.110.000 pesetas.

Vivienda número 3, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, denominada hoy «Urbanización Calahonda». Se compone de planta baja y alta, con una superficie total útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 178, finca número 33.356, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 12.110.000 pesetas.

Vivienda número 4, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, denominada hoy «Urbanización Calahonda». Se compone de planta baja y alta, con una superficie total útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 180, finca número 33.358, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 12.110.000 pesetas.

Vivienda número 5, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, denominada hoy «Urbanización Calahonda». Se compone de planta baja y alta, con una superficie total útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 182, finca número 33.360, inscripción segunda.

Vivienda número 6, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, denominada hoy «Urbanización Calahonda». Se compone de planta baja y alta, con una superficie total útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 184, finca número 33.362, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 12.110.000 pesetas.

Vivienda número 7, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas. Se compone de planta baja y alta, con una superficie total útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 186, finca número 33.364, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 12.110.000 pesetas.

Vivienda número 8, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, denominada hoy «Urbanización Calahonda». Se compone de planta baja y alta, con una superficie total útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 188, finca número 33.366, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 12.110.000 pesetas.

Vivienda número 9, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, denominada hoy «Urbanización Calahonda». Se compone de planta baja y alta, con una superficie total útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 190, finca número 33.368, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 12.110.000 pesetas.

Vivienda número 10, situada en el término municipal de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, denominada hoy «Urbanización Calahonda». Se compone de planta baja y alta, con una superficie total útil de 91 metros 23 decímetros cuadrados. Su solar mide una superficie de 237 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.240, libro 462, folio 192, finca número 33.370, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efecto de subasta, en la suma de 12.110.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.716.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Daniel Blasco Iturralde y la Compañía mercantil «Supro-Maifi, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 27 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 27 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

15. Vivienda tipo B de la planta cuarta en altura del edificio en construcción, que se denominará «Edificio Garajonay», sobre la parcela de terreno en término de Fuengirola, al partido de La Loma, designada como R-23. Es la primera de la izquierda, conforme se sale del ascensor, y ocupa una superficie útil de 90 metros 42 decímetros cuadrados, incluidos 7 metros 27 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.219, libro 589, folio 109, finca número 30.969, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.376.595,40 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.720.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Colin Herbert Lillywhite y la Compañía mercantil «Residencial de Inversiones, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 29 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del

tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subastas

Finca número 33. Vivienda tipo E de la planta tercera en altura del portal número IX del edificio sito en término de Fuengirola, del conjunto llamado «La Siesta», con acceso por calle Asturias y calle Colón. Tiene una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 21 decímetros cuadrados, más 12 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Lleva como anejo inseparable el trastero situado bajo la cubierta del edificio designado con el número 4, con una superficie de 7 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.192, libro 562, folio 97, finca número 30.127, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.366.001 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.725.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Guerra Díaz, doña Concepción García Somo-sierra y Compañía mercantil «Residencial Los Galanes, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 29 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del

tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subastas

Departamento número 27. Vivienda tipo P, en la quinta planta del portal número 2 del edificio en término de Málaga, en la avenida Carlos de Haya, donde le corresponden los números 45 y 47. Comprende una extensión superficial útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Anejo: Como anejo inseparable de esta finca y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza o zona de garaje situada en la planta sótano del edificio, con una superficie construida, incluida zona de rodamiento y maniobras, de 22 metros 93 decímetros cuadrados, grafiada e identificada en el suelo con el número 5.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.898, libro 51, folio 99, finca número 5.061, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.097.005 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.707.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Antonia García Bello de Morales y la Compañía mercantil «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 20 de octubre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 17 de noviembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subastas

Número 12. Vivienda letra D, sita en la planta tercera en altura, sin contar la baja, del portal número 6, del edificio en el partido de Galica, del término municipal de Málaga. Tiene una superficie construida de 94 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 58 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 41, sita en la planta baja del edificio, con superficie construida de 21 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, en el tomo 1.240, folio 61, finca número 34.834, inscripción segunda.

Tipo.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.060.771,20 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.596.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Juan Manuel Santillana Castellanos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de octubre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de noviembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subastas

Urbana: Una parte de casa sita en la ciudad de Villanueva de los Infantes, en la calle de Tejas, número 5, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los que 150 están edificados y el resto de 350 están destinados a patio, corral y descubierta.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, en el tomo 1.259, libro 176, folio 136, finca número 3.527, inscripción octava.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 8.865.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.710.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Villalgordo Escudero y doña Angela Belloso Jiménez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 15 de octubre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de noviembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si fúviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá

postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en Pedro Muñoz, en su calle Benavente, número 17. Se compone de diferentes habitaciones todas en planta baja, patio y corral. Ocupa toda ella una extensión superficial de 330 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 2.407, libro 167 del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, folio 198, finca número 17.263, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.545.000 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.756.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra doña Josefa Gallardo García, don José Luis Marfil Gallardo y Compañía mercantil «Proyectos y Control de Obras, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 15 de octubre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de noviembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las diez horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo

de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, demarcada con el número 16, en calle sin nombre aún, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente de la Huerta Chica, en el Punto Real de la Palma, en la Aldea de Palmones, término municipal de Los Barrios. Se compone de planta alta y baja, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie de 132 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 57 metros 23 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación, 23 metros 83 decímetros cuadrados destinados a jardín delantero, y 51 metros 88 decímetros cuadrados a jardín situado en la parte posterior de la vivienda. Tiene una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 2, en el tomo 914, libro 114 de Los Barrios, folio 52, finca número 6.395, inscripción 2.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.477.246 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.586.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra Compañía mercantil «El Huerto de los Naranjos, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 18 de octubre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 19 de noviembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las diez horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 20. Vivienda tipo B-2, en terrenos procedentes de la suerte de tierra situada en el partido de la Rivera, del término municipal de Mijas, consta de tres plantas, con una superficie de 135 metros 90 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 886, libro 362, folio 93, finca número 19.041, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.645.168 pesetas.

Finca número 32. Vivienda tipo B-11, en terrenos procedentes de la suerte de tierra situada en el partido de la Rivera del término municipal de Mijas. Consta de tres plantas, con una superficie construida de 130 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 886, libro 242, folio 124 vuelto, finca número 19.065, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.400.278 pesetas.

Finca número 33. Vivienda tipo B-12, en terrenos procedentes de la suerte de tierra situada en el partido de la Rivera, del término municipal de Mijas. Consta de tres plantas, con una superficie de 130 metros cuadrados construidos.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 866, libro 242, folio 126, finca número 19.067, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.400.278 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.583.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María del Carmen Parrado Morales, don José Barranquero López y doña Angeles Infantes Gómez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 25 de octubre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de noviembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las diez horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda letra A, sita en la planta segunda del edificio número 41 de la calle San José, de La Línea de la Concepción, con salida independiente a la escalera del portal de dicha calle. Con una superficie de 76 metros 24 decímetros cuadrados útiles y 88 metros 88 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 669, libro 286 de La Línea de la Concepción, folio 31, finca número 20.858, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.253.619,75 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de marzo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.717.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 465/1990-01, seguido a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Enrique Araña León y doña Rosario Medina Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Uno. Local situado en la planta baja del edificio señalado con el número 19 de gobierno de la calle Mallorca, y 54 de gobierno de la calle Agustín de Zurbarán, en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie útil de 164 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 29,610 por 100.

Inscripción: Tomo 1.451, libro 136, folio 94, finca 12.412, inscripción segunda.

Edificio de dos plantas destinado a viviendas, sito en la calle Mallorca, número 23 de gobierno, en la barriada de Yeoward del término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La planta baja tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. La planta alta tiene la misma superficie construida que la anterior.

Inscripción: Tomo 1.123, libro 105, folio 30, finca número 9.742, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de la primera finca es de 7.035.938 pesetas, y de la segunda finca de 11.726.562 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio, a las nueve treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: La extiendo yo el Secretario en el día de hoy para hacer constar que la Caja Insular de Ahorros es beneficiaria del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.552.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 112/1991 bis, promovido por el Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de dos letras de cambio libradas por don José Luis Morales Sánchez, que gira bajo el nombre comercial de Talleres Compyr, con domicilio en carretera del Albuñón-Cabo Palos, Pozo Estrecho, Cartagena, siendo el librado-aceptante don Francisco Jiménez Ruiz, con domicilio en plaza de Calvo Sotelo, número 4, Torre Pacheco, Murcia, la primera de ellas de clase séptima, letra y número OC 084415, librada en Pozo Estrecho, Cartagena, con fecha de vencimiento 7 de octubre de 1990, por importe de 500.000 pesetas, y la segunda, de clase séptima, letra y número OC 084959, librada en Pozo Estrecho, Cartagena, con vencimiento el 5 de noviembre de 1990, por importe de 500.000 pesetas. Con fecha 23 de marzo se dictó providencia en la que acordaba fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en San Javier a 24 de marzo de 1992.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretaria.—12.683.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistra-da-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Guipuzkoa eta

Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Dolores Pinto González y don Lorenzo Andarurria Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local número 4. Piso vivienda que se identifica por primero, integrado en la planta alta primera de la casa número 31 de la calle Andrerriaga, de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados y linda por todos sus lados con los generales del edificio y asignado como anejo, a saber: a) El terreno situado debajo de la escalera con acceso por el exterior, que ocupa 3 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, terreno, y por los demás lados, con cierres de escalera. b) El uso exclusivo de una porción de terreno de 131 metros cuadrados, sito, a la derecha, entrando, y fondo de la casa, que linda: Frente, la casa y terreno antepuertas y otro terreno situado a la izquierda, entrando a la casa; derecha, terreno de la parroquia; izquierda, terreno de villa Margarita y otro del señor Gracenea, y fondo, finca del señor Gracenea. Cuota: 27,70 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián en el tomo 842 del archivo, libro 627 de Irún, folio 177, finca número 37.073, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.008.000 pesetas.

2. Local número 2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 2 del semisótano del edificio número 31 de la calle Andrerriaga, de Irún. Ocupa 16 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de accesos; derecha, entrando, plaza número 3; izquierda, la número 1, y fondo, muro de contención. Cuota: 4,30 por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.742.000 pesetas.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 842 de Irún, libro 627 de Irún, folio 181, finca 37.074.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—12.816.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Javier Urresti Goyogana y don Juan Pedro Unsain Galdona, contra don César Pérez Rodríguez y doña Amaia Echeveste de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 74. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja de la casa número 22 de la calle Catalina de Erauso, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 29 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, soportales; sur, local comercial número 4; este, local comercial número 3, y oeste, local comercial número 1 y caja de ascensores. Tiene una cuota de participación de 0,49 por 100.

Inscripción: Tomo 1.142, libro 49, folio 157, finca número 28.292, inscripción quinta.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 1.142 del archivo, libro 49 de San Sebastián, folio 159 vuelto, finca número 28.292, inscripción décima.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.310.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—12.813.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 763/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Comercial Ireber, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Torre Rocillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

En la casa número 12 de la calle Madrid, piso primero letra D, de la ciudad de Santander. Inscrita al tomo 2.140, libro 520 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander, folio 105, finca 7.126-N, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 9.625.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—12.817.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se admite a trámite y se declara el estado de quiebra voluntaria número 54/1993, instada por la Entidad mercantil «Enco-practic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lago Pérez, por lo que la referida Compañía mercantil queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, se nombra como Comisario a don Joaquín de Vicente Martí y como depositario a don Xavier Vilanova Cle, requiriéndose por medio de este edicto a las personas que tengan en su poder alguna cosa de pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarada cómplice de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.—12.724.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gonzalo Cabaleiro de Saa, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela,

Certifico: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 404 de 1982, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra «Embutidos de Viana, Sociedad Anónima», sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de subasta (3)

En Santiago de Compostela a 16 de enero de 1992.

Siendo el día y la hora señaladas se constituyó en la Sala de Audiencia de este Juzgado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto don Ramón Lojo Aller, asistido de mí el Secretario, para celebrar la subasta (tercera), acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 404/1982, compareciendo la Procuradora de la parte actora, señora doña Soledad Sánchez Silva, asistida de la Abogada señora Rodríguez Magdalena.

Declarando abierto el acto y dada la voz de subasta pública por el Agente judicial, no hace acto de presencia ningún postor.

En vista de ello, por la Procuradora señora doña Soledad Sánchez Silva se ofrece la cantidad de 7.700.000 pesetas. Por su señoría, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se acuerda la suspensión del remate en tanto no se de traslado al demandado para que pueda mejorar la postura.

Con lo cual se da por terminado el presente acto del que se extiende este acta que leída por los comparecientes es hallada conforme y en prueba de ellos firman con su señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada «Embutidos de Viana, Sociedad Anónima», y hacerle saber que en el plazo de nueve días podrá mejorar la postura ofrecida o bien presentar tercero que la mejore, expido y firmo la presente en Santiago a 25 de enero de 1993.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—12.649.

SEGOVIA

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 87/1990, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de la comunidad de propietarios «Santo Tomás», de la urbanización «Ramón y Cajal» número 1, de Segovia, contra don Balduino Martín Llorente y doña María del Pilar Gómez Pinilla; en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes de la propiedad de los demandados:

Lote número 1. Local número 1 en planta tercera de la calle San Francisco, 15; mide 54,51 metros cuadrados útiles. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.391, libro 589, folio 73, finca 32.352. Valorado a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Lote número 2. Local número 2 en planta tercera de la calle San Francisco, 15. Mide 69,34 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 3.391, libro 589, folio 75, finca 32.353 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Valorado a efectos de subasta en 14.800.000 de pesetas.

Lote número 3. Local número 3 en planta tercera de la calle San Francisco, 15; mide 34,45 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 3.391, libro 589, folio 77, finca 32.354 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Valorada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda sita en calle Ramón y Cajal, 1, portal 3, de Segovia; tiene una superficie útil de 190 metros 45 decímetros cuadrados y construida, con servicios comunes, de 277 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.110, libro 427, folio 130, finca 24.839. Valorada a efectos de subasta en 46.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26, Palacio de justicia, el día 27 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, lo cual solamente podrá ser ejercido por el ejecutante.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 tiene en Banco Bilbao Vizcaya, haciendo referencia a la clave 392900015008790, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 25 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana. Tipo:

Con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 22 de junio de 1993 y hora de las once de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación conforme a lo dispuesto en la providencia anunciando subasta caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—12.858.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 819/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meana Wert, contra don Francisco Camino Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Finca de olivar, con cabida total de 139 hectáreas 95 áreas 42 centiáreas 4 miliáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 223 del libro 51 de Camas, finca número 2.382, y folio 194 del libro 2 de Castilleja de Guzmán, finca número 65.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 3 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución; y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de julio, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza de causa mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 154.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.539-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 336/1991-1.º, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera contra buques hipotecados por don Francisco Crespo Pomares y doña Modesta Carmona Escano, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los buques que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo.
La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Buque «Birbiricho».—Motopesquero de altura, casco de madera, eslora entre perpendiculares: 23 metros; manga de fuera a fuera: 6,43 metros; puntal de construcción: 3,45 metros; T.R.B. 131,68; de 500 H.P. de potencia propulsiva instalada.

Inscripción: En el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, folio 214, tomo 48 general, libro 27 de la Sección de Buques, hoja número 1.552, inscripción segunda de hipoteca.

Igualmente quedó anotada la hipoteca en el Registro de Buques de la Comandancia de Marina de Huelva, folio 1.452, lista tercera.

B) Buque «Freipesca cuatro».—Pesquero, eslora entre perpendiculares: 23,30 metros; manga: 6,415 metros; puntal, 3,559 metros; T.R.B. 157,69; TN 71,79 centésimas. Provisto de un motor diesel, marca «Baudoin», de 400 CV, tipo DV-8, HR, número 590212.

Inscripción: En el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, folio 53, tomo 49 general, libro 28 de la Sección de Buques, hoja 1.562, inscripción quinta de hipoteca.

Igualmente quedó anotada la hipoteca en el Registro de Buques de la Capitanía del Puerto de Huelva, al folio 1.555, de la lista tercera.

Las expresadas hipotecas tienen rango de primera.

Tipo buque «Birbidicho»: 65.250.000 pesetas.
Tipo buque «Freipesca cuatro»: 100.125.000 pesetas.

Caso de no poderse verificar, servirá el presente de notificación a los deudores.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—12.559-3.

SEVILLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 46/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Transportes Sevillanos Canarios, Sociedad Anónima» (TRAFISECA,SA), con domicilio en esta ciudad, polígono industrial «El Pinao», parcela 17, y dedicada a transportes en general de todo tipo de mercancías, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Javier López Rodríguez, don José María Cruz Rodríguez y a la acreedora «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», con un activo de 528.721.073 pesetas, y un pasivo de 407.175.245 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sevilla a 22 de enero de 1993.—El Secretario.—12.684.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de fecha dictada en autos número 62/1993-2, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Mandriladora del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en el polígono industrial «La Chaparrilla», sin número, dedicada a la actividad de manipulación de cualquier tipo de papeles, su comercialización y venta, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los titulares mercantiles don José María Cruz Rodríguez y don Fernando García Álvarez, así como a la Entidad acreedora «Cartonajes Jabar, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Jueza, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—12.901.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 1141390-2, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la finca hipotecada por don Rafael Valdivia Soria, doña Josefa Muñoz Quevedo, doña Dolores Vela Ciudad y doña Soledad Consuegra Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.365.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, en Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 4034/000/18/1141/90-2, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Guillena, en Miguel Maestre, número 32 de gobierno. Consta de dos plantas. La planta baja destinada a local comercial, sin distribución interior. La alta esta destinada a dos viviendas, distribuidas una de ellas en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y la otra, en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie

total construida de 431 metros 83 decímetros cuadrados de los que corresponden 104 metros 85 decímetros cuadrados a una vivienda, 112 metros 62 decímetros cuadrados a otra vivienda y 214 metros 35 decímetros cuadrados al local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 88, al tomo 1.144, libro 110 de Guillena, folio 7, finca 4.921, inscripción 10.^a

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—12.886-3.

SEVILLA

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Mandriladora del Sur, Sociedad Anónima», que se sigue a instancias del Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, con el número 62/1993-2, por acuerdo del día de la fecha, se ha aceptado la renuncia de la Empresa «Cartonajes Jabar, Sociedad Anónima», como interventora en representación de los acreedores, habiéndose designado en sustitución a la Entidad «Papeleras del Guadalquivir, Sociedad Anónima» (PAGUSA).

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria.—12.907.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de don Ignacio Pidevall Sentis, contra don Juan Rodríguez Mauri, con domicilio en Huerta de San Lorenzo, número 170, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de mayo de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de junio de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 1 de julio de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

La finca está tasada a efectos de subasta en 19.800.000 pesetas.

Descripción: Heredad situada en término municipal de Tortosa, partida Arenos o San Lázaro regadío, con algunas edificaciones, de superficie 1 hectárea 14 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte, Bernardo Vergés; al sur, resto de finca con Josefa Rodríguez Mauri, siendo la regadora que delimita esta finca exclusiva propiedad de Josefa Rodríguez; al este, Dolores Sacaneila, y al oeste camino vecinal de Arenos.

Inscrita al tomo 2.244, libro 402, folio 147, finca número 136, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en la ciudad de Tortosa, a 24 de febrero de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—12.580-3.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, asunto civil número 38/1993, de la Entidad mercantil «Fabrica de Azulejos Santa Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en Tudela, carretera de Logroño, kilómetro 1, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha mercantil, por haberse producido en forma.

lo que se hace público para general conocimiento de los interesados a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 26 de febrero de 1993.—La Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—12.464.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 320/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra «Ubeda de Estancias y Servicios, Sociedad Anónima», don Pedro Fuentes Martos y don Juan Arévalo Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 13 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 65.228.490 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 27 de mayo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

La finca subastada es la siguiente:

Edificio en construcción sito en zona periférica de la población, junto a la intersección de las carreteras nacionales de comunicación con Córdoba, Albacete, Jaén, etc., y próxima a la residencia sanitaria de la Seguridad Social. El terreno donde se está edificando el edificio se califica como de hotelero dentro de una unidad de actuación (U-1) de PGOU de Ubeda.

Inscrita al tomo 1.575, libro 698, folio 197, finca número 47.922 del Registro Civil de Ubeda.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ubeda a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—12.732.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 739/1989, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pastor Casani, don Vicente Camarasa Ramos, doña Enedina Cleries Alonso, don Vicente Niclos Gabaldo y doña Asunción Camarasa Ramos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de don Vicente Camarasa Ramos y doña Enedina Cleries Alonso:

1. Una tercera parte indivisa del edificio en Guadasuar, calle Colón, 5, y Tarragona, 2; superficie, 4.100 metros cuadrados. Finca registral 10.105. Valorada en 30.000.000 de pesetas. Registro de Alcira.

2. Vivienda en planta baja, sita en Guadasuar, calle Mayor, 25 y 27, finca registral 9.873 del Registro de Alcira. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Vivienda primera planta alta, sita en Guadasuar, calle Mayor, 25 y 27. Finca registral 9.874 del Registro de Alcira. Valorada en 9.500.00 pesetas.

4. Vivienda en segunda planta alta, sita en Guadasuar, calle Mayor, 25 y 27. Finca registral 9.875 del Registro de Alcira. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de casa en Guadasuar, calle General Sanjurjo, 20. Finca registral 9.582 del Registro de Alcira. Valorada en 900.000 pesetas.

6. Rústica plantada de naranjos (hoy albaricoqueros), en término de Guadasuar, partida Pla de Oliver, de 4 hanegadas y 2 cuarterones. Finca registral 343 del Registro de Alcira. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Tierra huerta (hoy naranjos), término de Guadasuar, partida Fontina, superficie 2 hanegadas 2 cuarterones. Finca registral 1.978 del Registro de Alcira. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Tierra arrozal (hoy melocotoneros) en término de Alcira, partida Cabañes, superficie 2 hanegadas 1 cuarterón. Finca registral 13.351 del Registro de Alcira. Valorada en 800.000 pesetas.

9. Tierra arrozal en término de Alcira (hoy melocotoneros), partida Cabañes, superficie 2 hanegadas 1 cuarterón. Finca registral 13.350 del Registro de Alcira. Valorada en 800.000 pesetas.

10. Tierra huerta (hoy naranjos), término de Guadasuar, partida Albrella, superficie 1 hanegada 3 cuarterones. Finca registral 6.559 del Registro de Alcira. Valorada en 700.000 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Niclos Gabaldo y doña Asunción Camarasa Ramos:

1. Dos terceras partes indivisas de casa en Guadasuar, calle General Mola, 3. Finca registral 6.533 del Registro de Alcira. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de edificio en Guadasuar, calle Colón, 5, y Tarragona, 2; superficie 4.100 metros cuadrados. Finca registral 10.105 del Registro de Alcira. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Guadasuar, calle Santa Lucía, 29. Finca registral 9.587 del Registro de Alcira. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de casa en Guadasuar, calle General Sanjurjo, 20. Finca registral 9.582 del Registro de Alcira. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Tierra secano en término de Guadasuar, partida Rincón de Onofre, superficie 4 hanegadas 2 cuarterones. Finca registral 3.596 del Registro de Alcira. Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Tierra secano en término de Guadasuar, partida Fuente Garrofera, superficie 3 hanegadas 2 cuarterones. Finca registral 8.343 del Registro de Alcira. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Rústica plantada de naranjos en término de Guadasuar, partida Alter, superficie 5 hanegadas 1 cuartón. Finca registral 3.593 del Registro de Alcira. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Rústica plantada de naranjos término de Guadasuar, partida Rincón de Onofre, superficie 4 hanegadas 2 cuarterones. Finca registral 3.933 del Registro de Alcira. Valorada en 1.600.000 pesetas.

De la propiedad de doña Josefa Pastor Casani:

1. Derechos que le correspondan en la disuelta sociedad de gananciales con su difunto esposo don Enrique Camarasa Ramos y derechos hereditarios sobre las siguientes:

1. Una tercera parte indivisa de edificio en Guadasuar, calle Colón, 5, y Tarragona, 2, superficie 4.100 metros cuadrados. Finca registral 10.105 del Registro de Alcira. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de casa en Guadasuar, calle General Sanjurjo, 20. Finca registral 9.582 del Registro de Alcira. Valorada en 900.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de mayo, 3 de junio y 2 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana, para la primera segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en la dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—12.551-3.

VALENCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 169/1993, a instancia de doña Felipa Campallo Gómez, y para la declaración judicial de fallecimiento de don Ramón Mora Anaya, nacido en Iznatoraf (Jaén), el 20 de junio de 1935, y quien desapareció a mediados del año 1982 durante un viaje realizado entre Valencia e Iznatoraf en circunstancias que se desconocen.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la existencia del expediente para que, en el plazo de quince días, y por quien tuviere alguna noticia acerca del paradero del expresado don Ramón Mora Anaya, lo ponga en conocimiento de este Juzgado o, en su defecto, de la autoridad judicial o gubernativa más próxima.

Y para que sirva de notificación a los fines previstos en el citado precepto, el presente edicto se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.445-E.

1.ª 26-3-1993

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.478/1991, promovidos por don Angel Barrios Sanchis, en nombre de don Marcos Elfant, contra «Numer Ein, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la vena en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Local ubicado en la planta sótano del edificio denominado «Villa San José», en Cala Ratjada, término de Capdepera, calle Isaac Peral (Mallorca). Ocupa una superficie de unos 575 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, inscripción cuarta, finca registral número 10.975.

Valorada en 35.420.000 pesetas.

Se han señalado los días 6 de mayo, 3 de junio y 5 de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en la dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la Entidad demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto en la forma acordada en estos autos.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—12.608-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos, número 1.026/1990, promovidos por don José Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ibáñez Orón, doña Josefa Rives García, don José Rovira Ferrer, doña Ana Rovira Rives y don Carlos Antonio Escrig Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero.—Vivienda de la izquierda del piso primero, puerta segunda, en la avenida del País Valenciano, 59, en Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.725, libro 279, folio 88, finca número 26.995.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una octava parte indivisa de un trozo de tierra huerta en la partida de Labarent, de 85 áreas 38 centiáreas, en el término de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 160, libro 34, folio 21, finca 5.116.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Vivienda en la segunda planta alta de la calle de Sagrario, 3, de 219 metros cuadrados, en Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.365, libro 219, folio 70, finca 23.286.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Tierra de naranjos en la partida de Montiver, de 26 áreas 50 centiáreas, en el término de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.365, libro 219, folio 76, finca 1.320.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Parcela en la partida de Santo Espíritu, 3, en la urbanización «La Paz», de 864 metros cuadrados, en el término de Gilet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 840, libro 15, folio 28, finca 1.623.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 3 de septiembre, 4 de octubre y 5 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores para en su caso.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—12.827-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.059/1984, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra doña María Nieves Segura Cuesta y don Juan Antonio Díaz Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de junio, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana. Vivienda en la sexta planta alta tipo A; su puerta a la escalera es la 24; con distribución propia para habitar. Tiene, según la cédula de calificación definitiva, una superficie construida de 139 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 117 metros 57 decímetros cuadrados (en la cédula de calificación provisional figuraba, respectivamente, 139 metros 18 decímetros cuadrados y 115 metros 81 decímetros cuadrados). Linda: Frente, calle San Vicente Mártir, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada desde tal calle, vivienda de la misma planta tipo B, puerta 23, y rellano y hueco de escalera y patio de luces.

Módulo: 3.090 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.916, libro 376 de la sección tercera de afueras, folio 99, finca número 38.048, inscripción primera.

Descripción del edificio: Edificio en Valencia señalado con el número 257 de policía de la calle San Vicente Mártir.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.763.955 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor

o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—12.831-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 178/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor A. Barrios Sanchis, contra don Enrique Juan Martínez, vecino de Sueca, calle Virgen, 52, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de mayo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 28 de junio, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa situada en Sueca, calle de la Virgen, número 52. Compuesta de planta baja con corral y piso alto, superficie total de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.510, libro 974 de Sueca, folio 205, finca 1.824, inscripción 27.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario accidental.—12.599-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 411-B de 1991, se sigue procedimiento civil a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don Angel Castro Alaguero y doña María del Pilar Jiménez Bolado, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000018041191 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta el día 3 de junio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones que para la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 5 de julio próximo, a la misma hora, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—En cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que leigan en el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de 1872).

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, en la planta quinta de la casa número 12, de la calle hoy de Los Toreros, antes calle de Unamuno, número 1, en esta ciudad, que consta de cuatro habitaciones y servicios. Linda: Derecha, escalera; izquierda, solar del señor Arribas; fondo, pío, y frente, calle de nueva apertura. Tiene una superficie útil de 71 metros y 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, libro 712, folio 27, finca número 63.357, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—12.509-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 404/1992, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Vedugo Regidor, contra don Eduardo García Abril del Campo y doña María Pilar Calderón Alcocerz, representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 30 de abril de 1993, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 29 en el paseo de las Acacias, perteneciente a la parcela número 7 de la urbanización El Pichón, en término de Simancas (Valladolid); es anejo a esta vivienda patio o espacio libre privado familiar que se diversifica en un patio ubicado en la fachada y otro en la parte posterior de la vivienda espacio de uso exclusivo del titular de la misma. La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 116,50 metros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar. Superficie total: 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 757, folio 107, finca 5.294.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor total de la finca a subastar es el de 21.992.250 pesetas.

Dado en Valladolid y ser inserto el presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo en fecha 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—12.357-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101/1989, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rivas Mira y doña María del Carmen Moreu Sanz, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 4 de mayo de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 4 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 5 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Finca número 103, vivienda número 4-A, planta 2.ª, planta 3.ª del edificio Balcón de Europa, de Nerja. Ocupa una superficie útil de 151 metros 47 decímetros cuadrados, incluidos 86 metros, comedor, cocina, despensa, cuarto de planta, un baño, un aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Inscrita al folio 147, libro 129 de Nerja, finca 17.431, inscripción primera. Valorada en 13.575.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.741.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 391/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Miguel Ylla Rico, contra «Club de Camp Perafita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 43.010.194 pesetas cada una de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que se subastarán en lotes separados, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, 4, segundo, de Vic, el próximo día 4 de mayo de 1993 y hora de las doce, los

bienes embargados a «Club de Camp Perafita, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de junio de 1993 y hora de las doce. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de julio de 1993 y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana en término de Seva, de 1.100 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 1 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 122, finca 2.140. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados construidos.

B) Urbana en término de Seva, de 1.000 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 3 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 125, finca 2.141, inscripción segunda. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados construidos.

C) Urbana en término de Seva, de 1.000 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 5 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 128, finca 2.142. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados construidos.

Ch) Urbana en término de Seva, de 1.000 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 7 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 131, finca 2.143. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

D) Urbana en término de Seva, de 1.000 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 9 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al

tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 134, finca 2.144. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

E) Urbana en término de Seva, de 1.000 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 11 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 137, finca 2.145. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

F) Urbana en término de Seva, de 730 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 6 de la calle Can Garriga y con el número 2 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 140, finca 2.146. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

G) Urbana en término de Seva, de 700 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 4 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 143, finca 2.147. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

H) Urbana en término de Seva, de 700 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 6 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 146, finca 2.148. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

I) Urbana en término de Seva, de 700 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 8 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 149, finca 2.149. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

J) Urbana en término de Seva, de 700 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 10 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 152, finca 2.150. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

K) Urbana en término de Seva, de 700 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 12 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 155, finca 2.151. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

L) Urbana en término de Seva, de 750 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 14 de la calle Santa Madrona y el número 128 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 158, finca 2.152. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

LI) Urbana en término de Seva, de 650 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 17 de la calle Santa Madrona y el número 126 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 161, finca 2.153. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y semisótano, de 245 metros cuadrados, aproximadamente.

M) Urbana en término de Seva, de 637 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 15 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 164, finca 2.154.

Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 245 metros cuadrados, aproximadamente.

N) Urbana en término de Seva, de 637 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 11 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 167, finca 2.155. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, de 245 metros cuadrados, aproximadamente.

N) Urbana en término de Seva, de 630 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 9 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 170, finca 2.156. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, de 265 metros cuadrados, aproximadamente.

O) Urbana en término de Seva, de 620 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 7 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 173, finca 2.157. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

P) Urbana en término de Seva, de 620 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 5 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 176, finca 2.158. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

Q) Urbana en término de Seva, de 620 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 3 de la calle Santa Madrona de la urbanización. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

R) Urbana en término de Seva, de 650 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 1 de la calle Santa Madrona y con el número 8 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 182, finca 2.160. Sobre dicho terreno ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

S) Urbana en término de Seva, de 850 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 2 de la calle Tagamanent y con el número 10 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 185, finca 2.161. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

T) Urbana en término de Seva, de 750 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 4 de la calle Tagamanent de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 188, finca 2.162. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

U) Urbana en término de Seva, de 739 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 6 de la calle Tagamanent de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 191, finca 2.163. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

V) Urbana en término de Seva, de 699 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 8 de la calle Tagamanent de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 194, finca 2.164. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

W) Urbana en término de Seva, de 673 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 10 de la calle Tagamanent de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 197, finca 2.165. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta, de 230 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

X) Urbana en término de Seva, de 660 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 12 de la calle Tagamanent de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 200, finca 2.166. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, de 230 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Y) Urbana en término de Seva, de 680 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 14 de la calle Tagamanent de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 203, finca 2.167. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta, de 230 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Z) Urbana en término de Seva, de 970 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 16 de la calle Tagamanent y con el número 124 de la calle Can Garriga de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.740, libro 47 de Seva, folio 206, finca 2.168. Sobre dicho terreno la demandada ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de semisótanos y planta, de 230 metros cuadrados, aproximadamente de superficie.

Dado en Vic a 24 de febrero de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—12.895.3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio de separación conyugal consensual número 80 de 1988, tramitados a instancia de doña Elvira Martínez Santiago contra don Arturo Mallo Fernández, sobre reclamación de 2.110.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicha demandada que se dirá a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1993, a las diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de mayo, a las diez horas.
- Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de junio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado 361500032008088) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer

posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Mitad indivisa del buque «Amanecer», inscrito en la Sección de Buques del Registro Mercantil, al tomo 89, folio 33, hoja 1.895 de Vigo.

La valoración total asciende a 78.250.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado de los señalamientos efectuados para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.721.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 837/1991, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Miguez, contra don Carlos Iglesias Cabaleiro, domiciliado en Xesteira, Granja Brea, 18 (Vigo), don Francisco Iglesias Covelo, domiciliado en Xesteira, Granja Brea, 18 (Vigo), doña Carmen Cabaleiro Busto, domiciliada en Xesteira, Granja Brea, 18 (Vigo), doña Ana María Piña Varela, domiciliada en Xesteira, Granja Brea, 18 (Vigo), y don Juan Pérez Vázquez, domiciliado en travesía de Vigo, 323, 5.º ático (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las once treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1993, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 27 de mayo de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de junio de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0837-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Vehículo-turismo, marca «Ford», modelo Sierra 2.3 D, de matrícula PO-4913-V. Se evaluó en 425.000 pesetas.

2. Vehículo-turismo, marca «Ford», modelo Escort 1.6 D, de matrícula PO-5953-W y antigüedad de diciembre 1985. Se evaluó en 275.000 pesetas.

3. Urbana. A vivienda. Planta 1.ª del edificio número 24, del barrio de Barreiro, parroquia de Lavadores, del Término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra.

Superficie: 72,00 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino de Barreiro; sur, patio anexo al bajo de don Angel Iglesias Covelo; este, patio común, y oeste, doña Fermína Areal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 82, libro 693, finca número 43.945. Se evaluó en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana. A vivienda. Terreno con edificación. Sito frente al camino de Brea, parroquia de Lavadores, del término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra.

Superficie: Terreno: 172,00 metros cuadrados (incluidos terreno, patio y edificación). Edificación: Casa de bajo y piso, de 47,00 metros cuadrados.

Linderos: Norte, finca de doña Carmen Iglesias Covelo y camino de Brea; sur, finca de doña Carmen Iglesias Covelo, finca de don Carlos Mariño, y entrada que parte del camino de Brea; este, herederos de don Francisco Alonso, y oeste, finca de doña Carmen Iglesias Covelo y camino de Brea.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 83, libro 693, finca número 43.949. Se evaluó en 4.250.000 pesetas.

Total: 9.450.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» que proceda, dado en Vigo, a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.259.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 682/1991, tramitados a instancia de «Resinas Castro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Industrias Náuticas La Borna, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 383.823 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1993, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 31 de mayo, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 36320000 17068291), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Concesión administrativa. Nave industrial para fabricación de embarcaciones de poliéster. Está construida sobre finca del excelentísimo Ayuntamiento de Moaña, denominada «La Bona», y linda: Norte, carretera Cangas-Vilaboa; sur, vial de acceso a Ascón y el barrio de Latón; oeste, monte comunal y de don Pedro Arizaga. Su valoración: 86.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—12.719.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Emilio Bonilla Moreno y doña María Avelina Jovani Beltrán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 3 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.010 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio de 1993,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Almacén o local situado en la planta baja de la casa-habitación en Benicarló, calle Aragón, 2. Ocupa una superficie útil de 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Josefa Beltrán Bellés; izquierda, Antonio Beltrán Bellés, y detrás, señores Velvis.

Tiene asignada una cuota de 30 por 100 en relación al valor total del inmueble, beneficios y gastos.

La hipoteca fue inscrita al folio 222, libro 183 de Benicarló, finca número 12.998, triplicado, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Valorada en 10.000.010 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de febrero de 1993.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—12.504-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527/1992, promovido por don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de don Jesús Raimundo Guillot, contra don Joaquín Segarra Escuder y doña María Elisa Cifre Sancho, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 3 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación sita en La Jana, calle Santa Bárbara, 74 y 72; de unos 70 metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso y desván. Linda: Por la derecha, entrando, Angeles Prades Vilanova; izquierda, Orosia Miñana Pla, y fondo, Custodio Saurina Gauxas. Inscrita al tomo 201, libro 9, folio 72, finca 1.457.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al folio 71 del libro 12, tomo 262 de La Jana, finca 1.457-N, inscripción cuarta.

Valorada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 25 de febrero de 1993.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—12.562-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1992, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Manuel Peris Gabaldón y doña María Cruz Broch Amposta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.828.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previa-

mente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en el edificio denominado «Palmar II» o «Biscus V y VI» de Alcocebre. Inscrito al libro 214, tomo 424, folio 22, finca 21.724 del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 9.828.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 26 de febrero de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—El Secretario.—12.547-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Fortunato Ruiz Fernández y doña Encarnación Orta González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.951.949 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1993, sin sujeción a tipo. Y todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá

de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número dieciséis.—Apartamento vivienda tipo A, con planta baja, decimosexto a contar desde la derecha, mirando al edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente, al rellano de la planta al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 59 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y linda: Frente, desde su acceso, al frente, dicho acceso y pasillo distribuidor; derecha, entrando, finca 15 y aires de la parcela; izquierda, aires de la parcela y finca 17, y, por el fondo, aires de la parcela.

Cuota: En relación al edificio de que forma parte y en relación a la parcela A-4 se le asigna una cuota respectivamente de 2,02 y 0,4 por 100.

La hipoteca figura inscrita al tomo 751, libro 195, folio 38, finca 17.952, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Valorada en 6.951.949 pesetas.

Dado en Vinarós a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—12.585-3.

ZAMORA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora, en autos de juicio de menor cuantía número 44/1993 seguidos a instancia de don Juan José Taramona Rodríguez y doña Laura Castro Salamanca, representados por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra doña María Isabel Castro Salamanca y otra, cuyos actuales paraderos se desconocen, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a citados demandados para que en el plazo improrrogable de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, por medio de Abogado y Procurador, que le defiendan y representen, apercibiéndole que caso de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Zamora a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—12.664.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 877/92, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Adela Ruiz Martín, Gonzalo Ruiz Martín, Rafael Ruiz Martín, Enrique Ruiz Martín, Adolfo Ruiz Martín y Elena Martín Pardo, en los que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que consta a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Local situado en la planta baja a la derecha del portal de entrada de una casa sita en Mallen, calle Paradero, números 24-26, según el catastro de urbana. Ocupa una superficie construida de 112 metros 11 decímetros cuadrados. Se accede al mismo mediante dos entradas desde la calle de su situación: Una de ellas practicable para vehículos y otra para personas. En su interior se encuentra otra puerta que lo comunica con el zaguán de entrada del edificio y caja de escalera. Linda, tomando por frente la calle de su situación: Frente, calle Paradero, Fabiola Lago y caja de escalera; derecha, Pablo Alcázar; izquierda, portal y caja de la escalera, hermanos Calavia y Amelio Yoldi, y fondo, Amelio Yoldi y Pablo Alcázar. Cuota de participación: 40 enteros por 100. Inscripción: tomo 1.361, libro 105, folio 151, finca 14.389, primera, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

2. Piso primero en la primera planta alzada de una casa sita en Mallen, calle Paradero, números 24-26, según el catastro de urbana. Ocupa una superficie construida de 117,47 metros cuadrados y una superficie útil de 101 metros 21 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y balcón al exterior. Le corresponde el uso exclusivo del suelo del patio de luces interior del edificio, al que se accede desde la mencionada vivienda. Linda, tomando por frente la calle de su situación: Frente, vuelo de la calle Paradero, Fabiola Lago y patio de luces; derecha,

Pablo Alcázar y patio de luces; izquierda, Fabiola Lago, caja de la escalera, patio de luces, hermanos Calavia y Amelio Yoldi, y fondo, caja de escalera, Amelio Yoldi y Pablo Alcázar. Cuota: 30 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.361, libro 105, folio 152, finca 14.840, primera, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

3. Piso segundo ubicado en la segunda planta alzada de una casa sita en Mallen, calle Paradero, números 24-26, según el catastro de urbana. Tiene una superficie construida de 117,47 metros cuadrados y una superficie útil de 101 metros 21 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y balcón exterior. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza situada a nivel de la cubierta del edificio, parte posterior, a la que se accede por escalera al efecto desde la mencionada vivienda. Linda, tomando por frente la calle de su situación: Frente, vuelo de la calle Paradero, Fabiola Lago y patio de luces; derecha, Pablo Alcázar y patio de luces, hermanos Calavia y Amelio Yoldi, y fondo, caja de escalera, Amelio Yoldi y Pablo Alcázar. Cuota: 30 enteros. Inscripción: Tomo 1.361, libro 105, folio 153, finca 14.841, primera, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

4. Era de trillar en la partida «Las Eras Bajas», hoy solar, en la calle Delicias, esquina a Trascastillo, sin número, de 358 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle Bodegas; al sur, era de hermanos Ibáñez Ruiz; este, acequia, y oeste, calle Trascastillo. Inscripción: tomo 683, libro 48, folio 15 vuelto, finca 2.639, cuarta, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

5. Campo de regadío de tercera clase y erial pastos, en la partida «Fuente Bochorno o Espartal», de siete hectáreas 82 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, camino del Espartal; sur, riego, Manuel Pérez de Petinto, hermanas Cabrejas; este, camino al Molino de Valverde, y oeste, riego, Jesús Miguel, Carmen González, Leonor Gascón y Manuel Pérez Petinco. Inscripción: tomo 1.235, libro 75, folio 18, finca 6.146, primera, del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada a efectos de subasta en 37.230.000 pesetas.

Y al objeto de su publicación veinte de antelación, cuando menos, al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Zaragoza a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—12.538-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 13/1992, de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural del Jalón, S.C.L.», representado por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra don José Luis Llorente Gil y doña Concepción Santander Serrano, con domicilio ambos en plaza Arnal, sin número, de Torrijos de la Cañada (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 29 de junio de 1993; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 27 de julio de 1993; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Finca número 95 A) del plano general de la zona, en el paraje «El Tiñoso». Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 27 áreas 90 centiáreas; que linda: Por el norte, con camino; por el sur, con finca de Francisca LLorente Gil; este, con fincas excluidas de los trabajos de concentración parcelaria, y por el oeste, con finca 96 de hermanos Llorente Sanz. Inscrita al tomo 1.306, libro 5, folio 236, finca 554, del Registro de la Propiedad número 1 de Soria.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Campo secano en la partida Las Lomas, de cabida una hectárea 69 áreas 61 centiáreas, lindante al norte, Eusebio Lázaro Lafuente; este, Carmelo Royo Portero; sur, Rafael Lázaro Hueso, y al oeste, Laureano Portero Perdices. Polígono 12, parcela 96. Inscrita al tomo 1.371, libro 58, folio 17, finca número 4.651.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Campo secano en el paraje Escobar, de cabida 75 áreas 61 centiáreas, lindante: Al norte, hermanos Santander; sur, Jacinto Tierra; este, arroyo, y oeste, Florián Esteras. Polígono 14, parcela 61. Inscrito al tomo 1.381, libro 59, folio 42, finca 4.826.

Valorada en 500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.485.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 687/1991, a instancias del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados «Bond X Tire Sistem, Sociedad Anónima»; Felipe González Rodríguez, Pilar María Álvarez Rodríguez, Enrique López Codes, María Victoria de Vivero Seoane, José Antonio López Codes, María Jesús EliceGUI ArriIla, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Vivienda o piso C, en la segunda planta alzada, de unos 224 metros 82 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y de ascensor y jardín común; derecha, entrando, izquierda y espalda, jardín común. Su cuota de copropiedad es de 11,16 por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Arzobispo Doménech, 111 (hoy Arzobispo Morcillo, 21). Inscrita a favor de don Felipe González Rodríguez y su esposa, doña Pilar María Álvarez Rodríguez, al tomo 4.224, libro 108, folio 183, finca número 6.395 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1. Tasada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.758.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 905/1991 (ejecución número 251/1992), se sigue procedimiento a instancia de don Luis Francisco Rodríguez Vázquez contra «Sub Fun, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.875.833 pesetas de principal y 250.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Se hace constar que se celebrará la primera subasta el día 4 de mayo, a las once treinta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio, a las once treinta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio, a las once treinta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y que el establecimiento destinado al efecto es la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Submarino turístico de pasaje cuyas principales características son:

Embarcación submarina, fabricada en Finlandia, capaz para 46 pasajeros, puesta en servicio en el año 1991, encontrándose actualmente en el puerto de Calpe y en su astillero sometido a revisión normal, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento y completamente nuevo. Se trata de una embarcación muy sofisticada en su funcionamiento de una gran seguridad, que puede descender hasta los 75 metros por debajo del nivel del mar.

Funciona con energía eléctrica a base de baterías. Total valoración: 308.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—12.640.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 102/1992, a instancias de don Miguel Mariscal Suárez, contra «RCD Decorama, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera

de los bienes embargados que se relacionarán al fin.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 5 de mayo de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1993 y en el supuesto de que tampoco hubieran licitadores, el día 19 de mayo de 1993 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—6. Nave industrial número 40, del bloque 11, sito en el término de Marbella, polígono industrial «La Ermita», al este del arroyo Primero. Mide en soto 125 metros cuadrados y en planta baja 332 metros, y linda: Al frente, calle; a la espalda, la nave industrial 46, de igual procedencia; a la derecha, entrando, la nave 39, y a la izquierda, resto de la finca de la que procede.

Cuota: 9,50 por 100. Finca número 10.973, folio 21, libro 145 y tomo 145, inscripción primera.

Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado: 41.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 121. Local comercial señalado con el número 12, situado a la izquierda de la escalera número 5, entrando a la misma. Tiene acceso directo por la calle Jacinto Benavente, del edificio en construcción denominado «Las Terrazas de Marbella», segunda fase, situado en esta ciudad, polígono PA-CN-1, «El Calvario», con accesos: Directamente, a través de la calle Jacinto Benavente, a través de un pasaje peatonal a la avenida de Ricardo Soriano, comercial por la calle Calvario y la plaza de Gerard Brenan, antes denominada plaza de Gómez Agüera. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle de Jacinto Benavente, rellano y hueco del ascensor y escalera número 5; por la derecha, entrando, con rellano y huecos del ascensor y la escalera número 5 y con el local comercial número 13; por la izquierda, con el local comercial número 11 y con espacios libres y zonas de esparcimiento, y por el fondo, con espacios libres y zonas de esparcimiento y con la vivienda D de la escalera o portal 6.

Cuota: Se le asigna una participación en el valor total de la edificación del 1 por 100. Inscripción

primera de la finca número 13.353, inscrita en el folio 195, libro 171 y tomo 172.

Valor de tasación del bien inmueble: 17.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 11. Portal 2, planta primera. Vivienda puerta número 3 del edificio en calle Juan de la Cosa, portal 2, perteneciente al conjunto inmobiliario que radica en el término de esta ciudad de Marbella, partido de «Las Albarizas», hoy denominado conjunto inmobiliario en la calle Juan de la Cosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, al norte, con la vivienda puerta 4; izquierda o sur, con calle Rodrigo de Triana, y por su fondo, al oeste, con calle Juan de la Cosa; su entrada la tiene por el este y da acceso común, lindando también por este viento con la vivienda puerta 2. Ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados y útil de 97 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota de 4,48 por 100. Finca número 14.241, folio 86, libro 182, tomo 1.183.

Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezedo.—La Secretaria.—12.645.

VIZCAYA

Edicto

Doña Inés Valor Nevado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao, en funciones del Juzgado de lo Social número 5 del mismo partido,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 1.438/1991, ejecución número 24/1992, a instancia de doña Elena Orza Linaera, contra doña Carmen Navarro Quero, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso quinto, ala oeste de la casa número 3 de la calle Barandiarán, en Cruces-Baracaldo. Mide una superficie útil de 46,95 metros cuadrados. Participa el 3,80 por 100 de los elementos comunes de la casa de que forma parte, y se halla inscrita al folio 171 del tomo 977, libro 738 de Baracaldo, finca número 19.319, inscripción cuarta.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echaniz, 1, 5.º, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1993, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100002492, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, núme-

ro de cuenta 472100002492, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentran la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según trate de subastas de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 25 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Inés Valor Nevado.—10.729.

EDICTOS

Juzgados militares

David Ortega Sáez, hijo de Vicente y de María de los Angeles, nacido el día 30 de septiembre de 1973, en Langreo (Asturias), con documento nacional de identidad número 32.881.093, alistado por el Ayuntamiento de Siero (Asturias), con el número 97 del Reemplazo de 1992, con último domicilio conocido en calle Santiago de Arenas, número 97, de Siero (Asturias), deberá efectuar su incorporación a filas, para realizar el Servicio Militar, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, en el NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en las responsabilidades del artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad de este Centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 8 de marzo de 1993.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—12.663-F.